

“YA NO HAY REY SIN PRIVADO”:

CRISTÓBAL DE MOURA, UN MODELO DE PRIVANZA EN EL SIGLO DE LOS VALIDOS

por Santiago Martínez Hernández*

Centro de História de Além-Mar de la Universidade Nova de Lisboa–Universidade dos Açores, IULCE-UAM

En 1669, tres años después de la muerte de Felipe IV y ocho de la desaparición del último gran valido, don Luis de Haro, el célebre bibliófilo don Pedro de Navarra y de la Cueva, marqués de Cábrega, mayordomo de la reina viuda Mariana de Austria, entregaba a la imprenta sus *Logros de la Monarquía en aciertos de un valido*[1], un pequeño tratado político con el que pretendía fijar unos principios o advertencias para el que “fuere Priuado de vn Rey” con “cuya observancia mejor cumpla” con “su obligación”. El libro aparecía en una coyuntura política inédita en Castilla, al menos en dos siglos. Reinaba entonces el monarca niño Carlos II mientras su madre, la reina Mariana ejercía la regencia apoyada en su todopoderoso confesor, Everardo Nithard. El valimiento del jesuita alemán quebró la inercia que, desde finales del reinado de Felipe II, había aupado a la máxima privanza del reino a los grandes señores de Castilla[2].

Cábrega dirigía el libro a un rey de ocho años de edad que con apenas cuatro había sido proclamado Rey. En su dedicatoria a Carlos II, el marqués asentaba lo que sonaba a redundante apotegma, al recordar que “ya no parece fácil auer Rey sin Priuado”. La figura del privado –término más utilizado que el de valido en la literatura política de la época, mencionado de tal guisa cuando se atendía a su singularidad como privado único[3]–, entendido como ministro principal o incluso el primero de los ministros de Su Majestad, había alcanzado suficiente madurez como para haberse convertido, superado el primer tercio del siglo XVII, en el mayor cargo político de la Monarquía. Careció, no obstante, de carácter institucional. Fue el valimiento de don Luis de Haro, mediada la centuria, el que cambió sustancialmente el modelo, pues aunque no gozó ni de las preeminencias ni de los oficios que respaldaron a su antecesor, su tío don Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, Felipe IV acabó por llamarle “Primer y Principal Ministro”, por primera vez en un documento oficial de 1659, coincidiendo con la firma del Tratado de los Pirineos[4]. Sin embargo, no fue hasta la designación del octavo duque de Medinaceli, en 1680, reinando Carlos II, como “Primer Ministro” cuando el cargo se oficializó formalmente[5].

El valido entendido como “ministro-privado”, término que comenzó a generalizarse con el conde duque de Olivares, nunca gozó de un estatus oficial. De hecho la asunción del valimiento no llevaba implícito el ejercicio de un oficio administrativo. Disfrutar del favor y de la confianza plena del monarca eran los únicos requisitos que exigía la privanza. Por ello, como hemos apuntado, no resultaba obligado desempeñar responsabilidad política. Eso ya había ocurrido con el duque de Uceda que jamás perteneció al Consejo de Estado, aunque dirigió la política de la Monarquía durante al menos tres años, o con Fernando de Valenzuela, a quien, sin embargo, la reina Mariana de Austria hubo de hacer intendente general de Hacienda y caballero mayor para legitimar una posición de privilegio tan discutida como polémica.

La privanza se alcanzaba, en la mayoría de las ocasiones, cuando fraguaba una relación de afinidad, estima y afecto recíproca entre soberano y criado, lo que casi siempre era posible bajo unas determinadas condiciones de intimidad. Y eran los diferentes oficios de las casas reales los que facilitaban el contacto permanente con el soberano y su familia, de manera que quedaba garantizado el acceso a la principal fuente de patronazgo y gracia. Buena parte de los hoy, como entonces, considerados privados y validos desempeñaron cargos en el servicio palatino doméstico[6].

Tras la experiencia del duque de Lerma[7], el valimiento acabó por convertirse en una suerte de modalidad de ministerio exclusivo y personal que a pesar de ser incompatible *a priori* con las funciones de majestad de un soberano, fue asumida, no sin amplia contestación, como el primer oficio de gobierno[8]. En la tantas veces transitada *Idea de un Príncipe Político Cristiano representada en cien empresas* (Mónaco, 1640), Diego de Saavedra Fajardo ya apuntaba, en este sentido, cuando aseguraba que la “privanza no es solamente gracia, es oficio” [9], a pesar de estar en desacuerdo con que el monarca se tuviera que gobernar con validos, porque, a su juicio, “tal valimiento es una enajenación de la Corona” [10].

Confirmado el fracaso político de Olivares, lo que supuso su relevo en 1643, Felipe IV, en un arrebato de sincero voluntarismo, anunció su decisión de gobernar en solitario, sin la asistencia el gobierno de un valido. Transcurrieron varios años hasta que se hizo evidente y oficial el nuevo valimiento de don Luis de Haro, quien ya venía ejerciendo en la sombra como valido desde antes incluso de la defenestración de su tío[11]. En el mes de enero de

1647, el rey escribió a sor María de Jesús de Ágreda, a quien confiaba no sólo cuestiones de conciencia, sino también de alta política, para justificar la elección de Haro como ministro principal, no obstante, con intención de no darle “la mano” que había disfrutado arbitrariamente su tío. En esta misma carta recordaba que su abuelo, el rey Felipe II, que había gobernado la Monarquía con gran “prudencia y satisfacción” tuvo “en todos tiempos [...] criados o ministros de quien hizo más confianza y de quien se valió más para todos los negocios”, aunque reservándose “para sí” las “últimas resoluciones y disposiciones” [12]. No puede sorprender que el monarca, escarmentado tras el ministerio de Olivares, rescatase la memoria política de su venerado abuelo para asumir un estilo de gobierno que había dado buenos resultados en la gestión y resolución de los asuntos de estado. Lo que Felipe IV evocaba no era sino el sistema que había adoptado el Rey Prudente durante los últimos lustros de su reinado –el de una Junta de Gobierno coordinada por un ministro principal como Moura. El monarca parecía dispuesto a retomar un modelo, que a su juicio resultaba el más armonioso y menos dañoso para la Monarquía.

No parece difícil hallar coincidencias y semejanzas entre las dos privanzas con las que dio comienzo y finalizó lo que podríamos denominar el Siglo de los Validos. Tanto Moura como don Luis de Haro fueron ministros favoritos del rey. Ambos ejercieron su privanza con discreción, compartiendo, en mayor o menor medida, el poder con otros consejeros que gozaban, sin embargo, de menor cuota del favor regio. En este sentido resulta muy relevante señalar la opinión del propio Felipe IV al respecto del valimiento tras la inmediata caída de Olivares. En una carta dirigida a sor María de Ágreda, fechada el 16 de octubre de 1643, pocos meses después de acontecido el cese del conde duque, aseguraba su determinación de “apartarme del camino y modo del gobierno pasado”, y si bien confesaba que “no faltan personas que quieren ostentar algún valimiento”, éstos “viven engañados, que yo procuro valerme de todos, cada uno en lo que toca”. El rey confió nuevamente la dirección del gobierno a un valido, don Luis de Haro, aunque sin renunciar, como había hecho anteriormente su abuelo, al consejo y a la asistencia de otros ministros que igualmente disfrutaban de su favor y con los que el flamante ministro principal tuvo que contar durante todo su mandato[13].

Retomando el discurso con el que iniciábamos estas páginas, no era la primera vez que se escribía una obra como la de Cábrega para intentar reglamentar, en la medida de lo posible, el complejo ejercicio del valimiento. Sin embargo, en el último tercio del siglo XVII parece que se asumía que todo monarca debía procurarse la asistencia de un ministro principal que le ayudara en el despacho diario de los asuntos de Estado y que coordinara con el resto de ministros y Consejos los diferentes asuntos que interesaban a la Monarquía. Sobre esta delegación, apuntaba también Saavedra Fajardo cuando afirmaba que el “valimiento no desacredita a la majestad cuando el príncipe entrega parte del peso de los negocios al valido, reservando a sí el arbitrio y la autoridad” [14].

No es nuestro propósito ejercer de exégeta de la obra de Cábrega, ni mucho menos profundizar en el abundante discurso teórico que generó el ejercicio de la privanza política, todo lo más ofrecer una primera valoración sobre el modelo – con la cautela que supone hablar de modelos en este contexto– de valimiento, que representa durante la última década del reinado de Felipe II, don Cristóbal de Moura[15]. Ello obliga nos obliga, no obstante, a presentar brevemente la trayectoria vital de nuestro protagonista. Así, a grandes rasgos esbozaremos a continuación los hitos más relevantes de su fulgurante *cursus honorum*, aquello que definen a la postre su singular ministerio.

CAMINO DEL FAVOR: EN LAS CORTES DE LOS AVÍS Y LOS AUSTRIAS

Don Cristóbal, nacido en Lisboa en 1538, en el seno de una modesta familia de la más rancia *fidalgua* portuguesa, era hijo de don Luis de Moura y de doña Beatriz de Távora. Su entorno no era a priori el más apropiado para favorecer la promoción futura del joven vástago de los Moura. Sin embargo, su crianza se desarrolló en el privilegiado espacio áulico de la corte de los Avís. De hecho, su padre era caballero mayor del infante don Duarte, quinto duque de Guimaraes, nieto del rey Manuel I, mientras su tío materno, Lorenzo Pires de Tavora, diplomata veterano y hombre de estado, disfrutaba de gran influencia política[16]. Tanto es así, que don Cristóbal se educó entre Lisboa y Caparica, mayorazgo de su tío, bajo cuya tutela se formó. Fue precisamente don Lorenzo quien logró introducir a su sobrino en el séquito que acudió a Toro a buscar a la infanta doña Juana, hija del emperador Carlos V, tras el compromiso matrimonial acordado entre las cortes de ambas Coronas. Cuando la ya princesa se estableció en Portugal como princesa, tras su casamiento con el príncipe D. Juan, heredero de Juan III, don Cristóbal ya era criado suyo. Tras dos años de relación marital, don Juan murió prematuramente en 1554, dejando encinta a su esposa. Una vez que D^a. Juana dio a luz a don Sebastián se vio en la obligación de regresar a Castilla, llamada por su padre para hacerse cargo de la regencia del reino, mientras su hermano Felipe marchaba a tierras flamencas. El pequeño

infante quedó bajo la tutela de su abuela paterna, la reina Catalina.

Pocos fueron los servidores portugueses que acompañaron a la princesa a Castilla, pero entre ellos se contaba un jovencísimo don Cristóbal de Moura que se había ganado el afecto y la confianza de doña Juana. Una vez en su tierra de adopción ejerció como intermediario entre la princesa y su hijo y su suegra, la reina Catalina, en numerosas ocasiones. En calidad de embajador personal, don Cristóbal llevó mensajes verbales y cartas, misión que pronto llamó la atención de la corte portuguesa, en donde comenzó a ser muy conocido y estimado, incluso por la regente. Contaba Moura con buenos padrinos. Su primo, protegido de don Sebastián, gozaba además del favor de Catalina. En su célebre *Memorial*, Pedro Roiz Soares, se refería a él como “o priuado e mimosso del Rey” [17].

D^a Juana confió sus asuntos a don Cristóbal, como antes hiciera con su tío don Lorenzo, de manera que en breve tiempo acabó por convertirse en una suerte de privado. La princesa de Portugal patrocinó su carrera cortesana en Castilla, obteniendo para él un hábito de la Orden de Calatrava y la encomienda de la Fuente, así como un asiento de gentilhombre de la boca en la casa del príncipe don Carlos. Moura pertenecía al selecto círculo portugués que se había creado tras la llegada de la difunta emperatriz Isabel de Portugal, aglutinado desde su muerte en torno a la figura del poderoso Rui Gómez de Silva, quien parece haber protegido al pupilo de doña Juana. Sin embargo, el pragmático Cristóbal consiguió establecer fuertes vínculos de amistad con algunos de los caballeros castellanos que por entonces comenzaban sus carreras en la corte. Al igual que ellos, se formó en la Academia que patrocinaba el duque de Alba y de la que participaban, entre otros, don Juan de Zúñiga, don Juan de Silva, el duque de Feria, el marqués de Poza, don Juan de Idiáquez y el marqués de Velada. Curiosamente, todos acabarían, al igual que Moura, ocupando los principales oficios de gobierno en las dos últimas décadas del reinado de Felipe II[18].

La carrera cortesana de don Cristóbal no se interrumpió, como ocurrió con otros servidores de don Carlos tras su muerte en 1568, con la supresión de su casa y posterior redistribución de oficios. Tuvo la fortuna, respaldado por doña Juana, de ser rescatado por el rey, que le dio el mismo oficio en su casa. En 1571, Felipe II, reconociendo sus méritos, le hizo caballero mayor de su hermana, cumpliendo los deseos de la princesa. La desaparición de doña Juana en 1573 dejó a Moura huérfano su principal apoyo, sin embargo, Felipe II, siguiendo los deseos de su hermana, y reconociendo las capacidades del portugués, le empleó en algunas misiones en Portugal. Las vistas de Guadalupe, que tuvieron lugar en la Navidad de 1577, demostraron su valía, no en vano el propio rey Sebastián quedó tan satisfecho de los servicios de don Cristóbal, que le encomendó el cuidado de sus intereses en Castilla y le manifestó su deseo de incorporarle a su Consejo. La muerte del rey en la batalla de

Alcazarquivir, a comienzos del mes de agosto de 1578, torció nuevamente las ambiciones de Moura en su tierra natal. Sin embargo, como ya había ocurrido tras la muerte de doña Juana de Austria, Felipe II le consideraba un pilar muy valioso de su política lusitana, de manera que le confió la responsabilidades de las negociaciones emprendidas de inmediato para la consecución de la futura sucesión del reino tras la muerte del viejo cardenal rey D. Enrique.

En 1579, antes de partir para Portugal en calidad de embajador de Su Majestad Católica, Felipe II le asentó como gentilhombre de su cámara, dos mercedes que fueron muy contestadas en Castilla. Durante aquella arriesgada misión, su astucia diplomática y su habilidad para ganar partidarios para la causa austracista, consiguieron, no sin dificultades, el acuerdo de las principales fuerzas del reino para reconocer a Felipe II como el nuevo soberano de Portugal. La intervención militar del duque de Alba, obligada para aplacar la insurrección liderada por el autoproclamado rey Antonio I, contribuyó, qué duda cabe, a extinguir los focos de rebelión que surgieron por todo el reino. Sin embargo, no por ello la labor de don Cristóbal tuvo menos valor. De hecho, el propio monarca, como retrata un testimonio apócrifo que la historiografía recogió como fidedigno, demostró públicamente su gratitud a Moura al hacerle entrega de las llaves de Lisboa, una vez le fueron presentadas por el duque de Alba tras la toma de la ciudad: *Tenedlas vos, que a vos se deben ellas*[19]. En aquel gesto, real o ficticio, quedó sustanciado el éxito de la empresa. El monarca agradecía a su embajador su labor diplomática, al fin y a la postre, la que había conseguido aunar la mayoría de las voluntades y la que propició que en 1581 compareciera en Tomar y fuera jurado Rey de Portugal por los Tres Estados representados en las Cortes.

Gracias a sus méritos, pero también a la fortuna, pudo don Cristóbal tomar aquello que muy pocos habían tenido al alcance de la mano y verdaderamente disfrutado, la privanza de Felipe II. La desaparición física del príncipe de Éboli, el marqués de los Vélez y el gran duque de Alba en 1573, 1579 y 1582 respectivamente, y el arresto del secretario Antonio Pérez en 1578, habían despojado al rey de sus principales cabezas, propiciaron una profunda re-estructuración del espacio político cortesano que se hizo patente cuando el rey regresó de Lisboa en 1583. Los ministros que le habían acompañado durante su larga estancia en Portugal se postularon como indispensables para la nueva, y última, etapa del reinado del monarca. Entre ellos figuraba, en lugar muy destacado, un favorecido Cristóbal de Moura.

Su primer y único biógrafo hasta la fecha, Alfonso Danvila situaba en 1587 el cénit de la privanza de Moura, coincidiendo con su nombramiento como consejero de Estado y de Guerra. Hasta entonces las mercedes recibidas de Felipe II apenas alcanzaban, según él, pequeñas prebendas en Portugal[20]. No parece, sin embargo, que los privilegios que don Cristóbal, consiguiera en su tierra natal, fueran, como afirma Danvila,

irrelevantes, sino todo lo contrario. Los intereses de Moura estuvieron, desde el principio de su carrera, repartidos entre Castilla y Portugal, si bien desde la agregación del reino a la Monarquía Hispánica se hizo patente el propósito de don Cristóbal de alcanzar el reconocimiento y la influencia que se le habían negado a su familia en su tierra natal durante varias generaciones. En este sentido apuntaba el ventajoso matrimonio, apadrinado por el rey, que contrajo con doña Margarita Corte Real en 1581. Gracias a él se convirtió en capitán donatario de Angra, San Jorge, Praia y Tercera, en el archipiélago de las Azores, un paso de gigante para sus pretensiones de erigirse en señor de vasallos titulado en Portugal. Los nombramientos de procurador de la ciudad de Lisboa, veedor da Fazenda y consejero de Portugal, en 1583, incrementaron su perfil político al tiempo que contribuyeron a hacer de él el principal ministro del rey en asuntos lusitanos[21].

Es cierto que desde 1587, como apuntaba Danvila, las prebendas obtenidas en Castilla fueron muy notables tanto por su relevancia política como por la calidad de los recursos económicos que podía gestionar, sin embargo aún estaba lejos de obtener en su tierra de acogida lo que había logrado en la de nacimiento. La concesión de la encomienda mayor de la Orden de Alcántara, vacante desde la muerte del último duque de Alba, don Fadrique de Toledo, en 1585 y que le fue concedida el 17 de marzo de 1589, previa mudanza de hábito, le permitiría gozar de una de las dignidades más codiciadas de Castilla y de sus generosas rentas. El 1 de diciembre de ese mismo año fue nombrado sumiller de corps del príncipe Felipe. No obstante, don Cristóbal ambicionaba un título que garantizase su ingreso en la aristocracia lusitana. Si juzgásemos totalmente veraz la biografía de don Cristóbal que manuscrita, de mano anónima y en lengua portuguesa se conserva hoy en la Real Biblioteca de Madrid, el privado renunció a aceptar el ofrecimiento que le hizo el monarca de otorgarle el condado de Ficalho, pareciéndole que era más apropiado para don Juan de Borja. Ciertamente es que Moura, aunque no pudo recobrar la villa de Moura –antaoño señorío familiar, perdido después del posicionamiento familiar en el bando del pretendiente Juan I de Castilla, a la postre el perdedor, frente al futuro al maestre de Avís, el futuro Juan I de Portugal-, aguardó hasta conseguir de Felipe II el condado de Castelo Rodrigo, estratégica villa fronteriza, de cuya fortaleza había sido alcaide mayor su padre don Luis de Moura-uno de los primeros portugueses en reconocer al monarca como soberano de Portugal- hasta su muerte en 1586.

Pero volvamos algo más atrás en el tiempo, cuando colmado de honores y mercedes, don Cristóbal regresó triunfal a Castilla en 1583, preludio de su futura privanza, no en vano ya era considerado uno de los ministros con mayor futuro político. No obstante, a pesar de la influencia acumulada durante la campaña portuguesa y los dos años posteriores, el portugués tuvo que compartir espacio de poder con aquellos que se encontraban en similar posición de privilegio, en especial dos viejos

amigos, don Juan de Idiáquez y don Juan de Zúñiga, este último recién vuelto de su virreinato partenopeo, y el conde de Chinchón. Zúñiga, comendador mayor de Castilla, en calidad de consejero de Estado y de Guerra, había adquirido ventaja sobre el resto, tanto por su experiencia política y diplomática –fue durante casi una década embajador en Roma- como por su especial relación con el monarca. Ambos se habían criado juntos – de hecho, el padre de don Juan, también don Juan de Zúñiga y Avellaneda había sido ayo del rey-, forjándose desde entonces estrechos vínculos de confianza y lealtad. Tras la pérdida de autoridad del cardenal Granvela, –llamado a Madrid por Felipe II en vísperas de su salida hacia Badajoz, en el verano de 1579-, don Juan se erigió en el ministro más poderoso del rey. Comenzó a controlar las consultas relativas a su negociado junto a Idiáquez, mientras Chinchón se ocupaba de las relacionadas con Aragón e Italia. Moura, dada su acreditada experiencia en asuntos portugueses, quedó en exclusiva a cargo de las del Consejo de Portugal.

Aunque entonces no había un privado único, nadie dudaba del éxito político que aguardaba a Zúñiga. No obstante, en estos momentos su capacidad de decisión estaba condicionada por la compartimentación de competencias que había establecido Felipe II entre sus ministros. El mismo don Juan reconocía al marqués de Villafranca, en enero de 1584, que “V. S. conoçe la Corte y quán limitado es el poder de los ministros” [22]. La desconfianza que inspiraban las pretensiones de Zúñiga había cundido entre quienes, como el desafortunado don Juan de Silva, invocaban “la amistad vieja” para ser partícipes de la gracia del nuevo y poderoso patrón[23]. A pesar de que su prometedora carrera parecía haber tomado un rumbo ascendente e imparable, la inesperada muerte de Zúñiga, en noviembre de 1586, dejó a muchos, entre ellos al mismísimo rey, desconcertados y apenados. De cualquier modo, la codiciada vacante fue de inmediato ocupada por Moura.

La desaparición de Zúñiga precedió la génesis de la llamada *Junta de Noche* o Junta de Gobierno, que comenzó a operar entre finales de 1587 y principios de 1588, cuando Felipe II ordenó la formalización de sus sesiones con una convocatoria diaria y deliberaciones registradas por escrito. No existe, al menos hasta el momento, un documento oficial que recoja la fecha exacta de su constitución, pero todo apunta a que ésta tuvo lugar tras la grave enfermedad que a punto estuvo de costar la vida al rey a comienzos de 1586 durante la Jornada a Aragón[24]. Tanto su composición como el número de miembros nunca fueron ocultados.

Desaparecido el comendador mayor de la escena política, don Cristóbal tuvo paso franco para hacerse con la presidencia de la Junta. En 1587, el rey confirmó su decisión al hacerle miembro de los Consejos de Estado y de Guerra. Dos años más tarde, en 1589 le confió además la jefatura de la cámara del príncipe su hijo, mientras en 1592, tras la muerte del conde de Buendía, asumía idéntica dignidad en la casa de Su Majestad. Durante la

década de 1590, cuando el número de ministros incorporados a la Junta y al Consejo de Estado y que se disputaban el favor del rey se había incrementado –el marqués de Velada, García de Loaysa, el marqués de Poza y el conde de Fuensalida-, Moura ya era reconocido como el ministro principal del rey[25]. Pero, ¿qué le hacía diferente al resto de privados del rey?

ORTO Y OCASO DE UN VALIMIENTO: DON CRISTÓBAL, “PRIVANÇA ANTIGUA”

Felipe II había tenido, a lo largo de su longevo reinado, varios privados y favoritos, consejeros – con y sin poder político- que habían disfrutado de su confianza en momentos muy puntuales, y por los que el monarca había demostrado públicamente su aprecio. En 1599, cuando la antaño todopoderosa influencia de Moura languidecía en beneficio del duque de Lerma, el conde de Portalegre, don Juan de Silva, uno de los más perspicaces cortesanos de su época y buen amigo del portugués, sintetizaba el reinado del viejo monarca enumerando los privados que habían gozado, con mayor o menor fortuna, el favor del rey. El conde no dudaba en retratar a don Cristóbal como el mayor de todos ellos, y sin embargo el último de una lengua lista que se iniciaba en el príncipe de Éboli y que transitaban el duque de Feria, el cardenal Espinosa, el marqués de los Vélez, el conde de Barajas y don Juan de Zúñiga, entre otros:

Estando Rui Gómez en la cumbre, le derribó el duque de Feria, y no duró el duque dos horas, y Luis Lorenzo menos, que fue la causa de levantarle y de trompicar a Rui Gómez, porque le venció don Luis de Haro. Murióse don Luis, y no resucitó Rui Gómez, aunque le aduló siempre sin ganar dos dedos de tierra, antes por hacerle bien, le echó el rey un licenciado encima que pesaba cien quintales y le hacía ir de su casa al Consejo. Murió Rui Gómez y no dieron la encomienda [a] su hijo, sino al del papa. Acabó Espinosa comenzando a declinar (por ventura de sentimiento). Entró el marqués de los Vélez, cargado de melancolía a hacerse dueño de los negocios, y muérese. Sucede el conde de Barajas, y pónese en gran puesto. Llega de fuera don Juan de Zúñiga, y atropállale dejándole en Madrid en la ocasión de otra boda. Entrega don Juan a V. S. los oídos y los conceptos y acábase. Entra V. S. del todo, toma al rey sabio, viejo, recatado, desconfiado; véncete estas dificultades; hácese el árbitro de los negocios de todos sus reinos, de sus consejos, de sus ejércitos, de sus armadas, de sus ministros, de su hacienda[26].

Portalegre juzgaba pues, con buen tino, que las privanzas de Rui Gómez y el cardenal Espinosa habían sido las más duraderas, siendo efímeras, aunque igualmente relevantes, las del duque de Feria y el conde de Barajas. Apenas merecen comentarios las más frágiles de don Luis de Haro y el marqués de los Vélez. La que sin lugar a dudas hubiera podido trancar la de don Cristóbal había sido la del comendador mayor, fallecido de manera inesperada para fortuna de aquel. A todos ellos, sin embargo, aventajó Moura, tomando “los oídos y los conceptos” de Zúñiga para erigirse en “árbitro” de todo, después de vencer las proverbiales reservas del “rey sabio, viejo, recatado y desconfiado”.

Durante su etapa de mayor privanza, Rui Gómez de Silva, conde de Melito (1555), príncipe de Éboli (1559) y duque de Estremera (1568) y Pastrana (1569), había sido retratado en los avisos de los embajadores venecianos, y no sin cierta sorna, como “Rey Gómez”. A su condición de canciller de puridad y sumiller de corps del rey, sumaba su plaza de consejero de Estado (1556) y sus oficios de contador mayor de Castilla y de Indias (1557). Era además clayero de la Orden de Alcántara. Su tiempo como gran patrón cortesano fue, sin embargo, breve, en comparación con el disfrutado por su compatriota Moura, si tenemos en cuenta que hacia 1565 había perdido fuelle su preponderancia en la corte y su influencia sobre el rey. No obstante, Éboli fue un referente ineludible para don Cristóbal tanto por su manera de ejercer la privanza política como por la calidad de los afectos que supo obtener de su relación personal con el rey.

Silva ya había advertido a Moura, en fecha tan temprana como 1584, cómo al rey le complacía “apartar por su gusto para sí” a aquellos con los quería compartir los asuntos de gobierno. Estos privados, desde tan privilegiada atalaya, no ocultaban su propósito de alcanzar “el primer lugar en los negocios y en la gracia de los Reyes”, y con certeza que todos lo intentaron, aunque sólo uno de ellos, don Cristóbal, lo consiguió[27]. Un observador tan avezado como Silva podía imaginar perfectamente que el estilo de gobierno establecido por Felipe II, basado en el despacho diario por escrito –que había quebrantado entre otras cosas la forma tradicional de negociación a boca entre el soberano y sus Consejos- había provocado que “la substancia de las cosas” quedase “sin dueño entre su Magestad y sus ministros”, favoreciendo así la aparición del necesario intermediario, el privado. Y aunque Felipe II jamás tuvo un valido a la manera en que los tuvieron su hijo y su nieto, sí que distinguió a Moura sobre los demás. Silva afirmaba, en 1599, que ese “primer lugar” era “tan gran cosa que no tiene nombre: llámanlo Privado”. “Es sugeto”, argumentaba Silva, “a muchas variedades, la maior es acabarse con el Príncipe porque pensar continuarlo con su muerte no cavrá sobre la esperanza de hombre alguno mui sesudo”. Don Juan insistiría a don Cristóbal que “la felicidad del privado consiste en la vida y en la constancia de su amo”, por lo que desaparecido éste la fortuna se extinguió con él [28]. Una lección que el portugués, no por aprendida, asumió con gusto cuando sucedió Felipe III.

Es bien cierto que el rey tuvo durante todo reinado, como ha quedado referido en la memoria de don Juan de Silva, varios privados que, sin embargo, no consiguieron monopolizar el poder. Ni tan siquiera el príncipe de Éboli fue capaz. Felipe II logró, durante la mayor parte de su reinado y gracias a su enorme capacidad de trabajo, ocuparse personalmente de todos los asuntos de gobierno –incluso de aquellos que eran insignificantes pero que también merecían su atención obsesiva-, reservándose para sí la última palabra y la decisión final. En este sentido, no puede ser más clarificador el juicio en del cardenal

Pacheco, quien en 1577, confesaba a don García de Toledo, marqués de Villafranca, que “si V. E. viesse lo que travaja se haría cien mill cruces de cómo le basta la salud para ello”. Según el prelado, el rey “está en las cosas de Estado muy diestro y en las de justicia sabe más que el Consejo Real y en las de hazienda nunca Garnica y todos sus consortes llegaron a su zapato”. El Rey Prudente era, a las puertas de la empresa de Portugal, “temido y amado, que suele ser cosa que raras vezes concurre en un Príncipe”. Los temores de Pacheco apuntaban a la “traidora de la fortuna, enemiga de los viejos *et amica delli giovani*, como dize Machavello” [29]. En efecto, cuando Felipe II superó la madurez comenzaron a manifestarse con recurrente severidad antiguas dolencias que contribuyeron a agravar su estado de salud, mermando sus fuerzas e incapacitándole físicamente, con frecuencia, para atender con la antaño extremada observancia los asuntos de Estado. Su capacidad para controlar aquello que antes era de su exclusiva competencia decayó de manera considerable. Esta debilidad acabó por obligarle a confiar materias de vital importancia a personas que seleccionó personalmente por su lealtad y experiencia. Durante sus últimos años de vida, cuando el volumen de los asuntos aumentó exponencialmente, Felipe II hubo de mudar su concepción del ejercicio del gobierno y depositar en un conjunto selecto y reducido de ministros escogidos por él toda su confianza.

Cuando Felipe II concibió la Junta de Gobierno lo hizo, entre otros motivos, pensando en evitar la antigua división faccional que había padecido la corte en las décadas inmediatamente anteriores, escogiendo con sumo cuidado a sus colaboradores, ninguno de los cuales resultó ser cabeza de partido[30]. El gobierno se sostuvo entonces sobre una distribución aparentemente armoniosa del poder al gusto del soberano. Los tres grandes ministros de Felipe II –Moura, Idiáquez y Chinchón– asumieron distintas competencias, por comisión regia, y sin que, en apariencia, entrasen en colisión. Sin embargo, y como ya ha sido advertido, Moura mucho más hábil que sus colegas y beneficiado por su gran ascendiente sobre el rey, logró situarse en una posición preeminente, destacándose a ojos de todos y en breve tiempo como “su gran privado” [31].

No parece, por tanto, haber existido, al menos al principio, una rivalidad feroz entre los ministros escogidos, dado que la mayoría compartían estrechos y antiguos vínculos de amistad, como era el caso de Moura, Velada, Poza e Idiáquez. Cada uno de ellos disfrutaba de una parcela muy amplia de actuación. Era una suerte de privanza colegiada. Sin embargo, a medida que el rey dedicaba menos atención en razón de sus dolencias e debilidad física, aumentó la influencia de Moura y su capacidad para dirigir la política de la Monarquía. De cualquier modo, la indiferencia o ambición contenida del resto de ministros del monarca, así como la colaboración activa de hechuras, amigos y “compadres” y la determinación de don Cristóbal de erigirse en el “arbitro” de todo, le permitió alzarse con el “primer lugar” en los negocios. Casi medio siglo

más tarde, un corresponsal del duque de Arcos, su agente y secretario, don Gaspar de Fuentes del Arco, apuntaba a su señor, a propósito de no “acabarse de declarar en su valimiento” don Luis de Haro, que “no fiar nada de la fortuna ni de los amigos” no era el mejor “camino de seguir el valimiento absoluto” [32].

Sin embargo, el ocuparse de consultas que, en un primer momento, no le estaban reservadas, acabó por generar desconfianzas y disputas con otros ministros como el conde de Chinchón o el presidente del Consejo Real, Rodrigo Vázquez de Arce, que pretendían entender en cuestiones de Hacienda, de las que se venían ocupando el marqués de Poza, presidente del Consejo desde 1595, y el propio don Cristóbal. Sin embargo, la sintonía con don Juan de Idiáquez le permitió tener bajo su control todos los negocios de Estado y de Guerra, una competencia esta última que algunos juzgaban una temeridad dada su inexperiencia en asuntos militares. El embajador veneciano Tomasso Contarini confirmaba en 1589 el descontento de los consejeros que eran soldados profesionales, como el prior don Hernando de Toledo y Alonso de Vargas, por haber confiado el rey la dirección militar en ministros sin conocimientos suficientes. Don Hernando apuntaba a Moura, que no había salido nunca de la península, y a Idiáquez como máximos responsables del fracaso. “Las cosas no pueden ir bien cuando los inexpertos toman todas las decisiones” afirmaba decepcionado[33]. Sin embargo, esto no pareció importar mucho a Felipe II a juzgar por el poder que permitió acumularan don Juan y, sobre todo, Moura.

La condición de gran patrón cortesano le permitió a don Cristóbal situar en los principales oficios a sus más estrechos amigos y colaboradores, creando así una extensa y poderosa red de solidaridades. Tres ejemplos, notables sin duda debido a la importancia de las responsabilidades asumidas, ejemplifican a la perfección su capacidad de patronazgo: los marqueses de Velada y de Poza y fray Diego de Yepes.

Tras la muerte de Zúñiga, la mayordomía mayor y el puesto de ayo del príncipe habían quedado vacantes. Se contaban por decenas los aspirantes y candidatos a suceder al comendador mayor en un cargo tan influyente. Sin embargo, Moura consiguió situar en ambos a su fiel Velada, un noble de quien el rey se había servido en algunas misiones menores, como el Concilio Provincial de Toledo de 1582, y “discreto, cuerdo, y de no vulgar opinión en la inteligencia de los negocios”, según Cabrera de Córdoba[34]. Es probable que el propio don Cristóbal se hubiera postulado para suceder a Zúñiga, sin embargo, y teniendo en cuenta el peso de la oposición de la aristocracia castellana –sedienta de oficios y prebendas que el viejo rey administraba con su habitual rancanería- a un nombramiento que hubiera acrecentado considerablemente su poder, renunció a la posibilidad, no sin antes proponer para los oficios a una de sus hechuras. Finalmente, el rey se decidió, no sin reticencias, a designar a Velada, que recibió, muy a su pesar y en contra de sus deseos, su nombramiento en agosto de 1587. A través del

marqués, Moura controlaría el entorno más íntimo del heredero[35].

Por otro lado, en 1595 Felipe II decidió entregar la presidencia del Consejo de Hacienda a un noble y no a un letrado, como había ocurrido hasta el licenciado Pablo de Laguna. Moura, como había ocurrido con Velada, respaldó la candidatura del marqués de Poza, quien finalmente fue elegido. De este modo, don Cristóbal se garantizaba el seguimiento de los importantes asuntos hacendísticos. En más de una ocasión hubo de respaldar la actuación de su amigo frente a los embates del presidente de Castilla, Rodrigo Vázquez, y del conde de Chinchón, que pretendía hacerse “dueño de los asientos y por consiguiente de todas las cosas de hacienda” [36].

En ambos casos, el privado portugués consiguió que Felipe II no diera excesiva importancia a los antecedentes familiares de los dos caballeros: Velada era nieto de un comunero exceptuado del perdón general de Carlos V, aunque posteriormente fue rehabilitado y obtuvo el marquesado; Poza, sin embargo, tuvo dos hermanos implicados en sendos conflictos, uno afectado por un proceso inquisitorial y el otro estrecho confidente del príncipe don Carlos.

Moura también consiguió situar a un aliado en el codiciado confesionario regio. Tras la muerte de fray Diego de Chaves en 1592, confesor del rey desde 1568, el oficio vacante, como ocurrió con la mayordomía mayor del príncipe, tuvo demasiados pretendientes. Animado por los ruegos de los ministros que reclamaban la urgencia de no detener en exceso las “cosas de conciencia”, Felipe II resolvió designar a fray Diego de Yepes, el candidato de Moura, que desempeñó sus sagradas funciones hasta la muerte del rey[37].

Así pues, don Cristóbal consiguió, con gran habilidad y sin duda con el beneplácito del rey, ampliar con creces los límites iniciales estipulados en el reparto de funciones de la Junta, a través de sus aliados. La incorporación de Velada y del archiduque Alberto a la misma en 1593 y los posteriores nombramientos del conde de Fuensalida y de García de Loaysa para el Consejo de Estado, no supusieron merma alguna de sus niveles de decisión y de su capacidad de patronazgo. Es más, contó con un aliado inesperado en la crisis aragonesa de 1590, de la que salió muy malparado Chinchón. Las alteraciones que padeció el reino, avivadas por la huida del secretario Antonio Pérez, comprometieron seriamente el crédito y la posición del conde en la Junta de Gobierno[38]. Las medidas propuestas por el conde para reforzar el poder real en Aragón le granjearon demasiadas enemistades. Pese a continuar manejando los asuntos de Aragón e Italia, don Diego de Cabrera y Bobadilla quedó estigmatizado por los sucesos de Zaragoza[39].

La llegada del cardenal archiduque Alberto a Madrid en 1593, como decíamos antes, creó ciertas tensiones. Felipe II quería que su sobrino ingresara en el Consejo de Estado y en la Junta de Gobierno, asumiendo incluso algunas funciones reales como dar audiencias, recibir embajadas y revisar las

consultas del Consejo Real. Su presencia relegaba a Moura a un lugar secundario habida cuenta de que Alberto era miembro de la familia real, quizá el sobrino más querido para el monarca, sin olvidar que gozaba de la máxima condición eclesiástica como príncipe de la Iglesia. El disgusto mal disimulado de Moura fue advertido por el conde de Teba que aseguraba que don Cristóbal “y los de su parcialidad no deben estar muy corrientes con el Cardenal” [40]. Sin embargo, la necesidad de contar con un nuevo gobernador general de los Países Bajos, tras la muerte del archiduque Ernesto de Austria, obligó al rey a renunciar a su sobrino, que partió para tierras flamencas en 1595. Su marcha debió ser acogida con alivio por Moura que desde entonces ejerció un mayor control sobre las decisiones del Consejo de Estado y la Junta, además de ocuparse de las consultas del Consejo Real anteriormente confiadas al cardenal archiduque[41].

La participación del príncipe en la Junta, una decisión que Felipe II tomó en 1593 tras considerar el parecer del marqués de Velada, se produjo bajo las estrictas condiciones que dejó estipuladas su padre, entre ellas la de que sus intervenciones, en todo momento, fueran supervisadas por su ayo y por Moura, limitación de su capacidad de decisión que no era del agrado del príncipe. “Pobre moço”, decía el conde de Portalegre, “con Thío [Alberto] y Ayo [Velada] y Sumiller viexo [Moura] alrededor” [42]. Pese al disgusto evidente del heredero, don Cristóbal consiguió mayores cotas de poder al quedar en sus manos la tutela política del futuro Felipe III. No cabe duda que Felipe II confiaba en la prudencia de Moura y Velada para evitar las carencias formativas de su anterior heredero, el tristemente célebre don Carlos[43].

Cuando Felipe II tomó la decisión de constituir la llamada Junta de Gobierno, en el ocaso de su reinado, entre otras muchas cosas, estaba pensando en organizar una suerte de Consejo de Regencia o Consejo Privado, que asistiera a su hijo en el momento de sucederle y en el que tendrían cabida sus principales ministros: Moura, García de Loaysa, Idiáquez, Chinchón, Velada y Fuensalida, además del archiduque Alberto[44]. Al final de sus días, encareció a su hijo que “conservar y ampare en sus plaças” a los consejeros de Estado nombrados por él y “como tal se sirva dellos todo el tiempo que vivieren y tuvieren salud y fuerças para continuarlo, que yo sé por experiencia quán bien le servirán, y los honre y haga merced y se valga y se sirva dellos como es razón” [45].

Pese a que los principales asuntos habían quedado distribuidos entre los ministros más cercanos al rey, como hemos visto, Moura, a medida que fue ganando mayor influencia, respondía a consultas de materias que, en teoría, no estaban reservadas a su jurisdicción. Acabó por erigirse en el único intermediario entre el monarca y el resto de consejeros. A partir de 1591, el rey le autorizó a responder a las consultas de la Junta de Gobierno, y desde 1596 fue el encargado de transmitir al resto de oficiales, autoridades e instituciones públicas las órdenes de Su Majestad. Esta ampliación de sus competencias estaba auspiciada por un Felipe II mermado de fuerzas que había

incrementado su confianza en Moura. Así, por ejemplo, en 1594 atendió consultas de los Consejos de Hacienda, Italia, Indias, Guerra, Cámara y Aragón. Si observamos lo menudo de ellas se puede confirmar la omnipresencia del portugués en la última década del reinado de Felipe II. Sólo el 26 de abril de 1596 le fueron remitidas, entre otras, tres consultas del Consejo de Aragón, una de la Cámara de Castilla y otra del Consejo de Indias[46]. El 10 de febrero de 1597, el rey, por mano del propio Moura, pidió a la Junta que se entregara a don Cristóbal la documentación relativa al proceso del marqués de Mondéjar, preso en la fortaleza de Chinchilla. En la consulta de este último día también quedó Moura encargado de considerar la petición del conde de Lodosa, embajador en Saboya, en relación a su deseo de que no le metieran huésped en su casa de la calle de Atocha mientras sirviese en la legación turinesa[47]. En días sucesivos, Moura acabó ocupándose de consultas de los Consejos de Italia, Guerra y Cámara, del Arzobispado de Santiago y del Consejo de Guerra, que trataban, entre otros muchos asuntos, de la satisfacción de mercedes, rentas y pensiones, del abuso en la utilización por parte “de hombres y mugeres” del “don” y de la provisión de oficios.

Tal y como testimonian infinidad de documentos, Moura escribía de propia mano las consultas que Felipe II le dictaba a viva voz y que debían enviarse a la Junta o a los Consejos. Atendiendo a los primeros testimonios escritos conservados, desde 1596 la letra del portugués sustituye con más frecuencia a la de su señor, incapacitado para la escritura durante largas jornadas, a consecuencia de la gota y la artrosis que afectaba a su mano derecha[48]. Sólo confió a don Cristóbal la tarea de escribir por él. De hecho hasta la firma del monarca en estos últimos años salía de una estampilla. Ni tan siquiera el príncipe, a quien su padre había autorizado a firmar en su nombre en 1597 –“Yo El Príncipe”–, se hizo cargo de las consultas. Además escribía billetes transmitiendo a los distintos Consejos las órdenes del monarca. Sin que en ningún momento trascendiera esta decisión, el rey encomendó secretamente a don Cristóbal, en octubre de 1594, que le “digáis a Gasol que ponga en esa consulta una respuesta conforme a ese papel vuestro” de manera que no “parezca que lo es sino mío” y “me lo embie señalar” [49]. Esta confesión del rey confirma que Moura ejerció de alter ego de su señor, a la manera que apenas una década más tarde haría Lerma respecto de Felipe III. En los últimos años de reinado esta fue la forma de despacho habitual[50], de tal manera, que en las postrimerías del rey la voz de Felipe II tenía la letra de don Cristóbal[51].

A aquella suerte de oficiosa portavocía se refería el duque de Villahermosa, en su *Tratado practicable de la enseñanza de un buen príncipe*, dedicado a Felipe IV, cuando asentaba que tanto don Cristóbal como don Juan de Idiáquez, eran “más ayudantes, lenguas o farautes para la brevedad y despacho que privados” [52]. Por tanto, como la principal “lengua del rey” le estaba reservada la responsabilidad de transmitir las órdenes de Su Majestad a los distintos Consejos e instituciones de

la Monarquía y hacer que se cumplieran, cuestión esta última no exenta de dificultades, máxime si se tiene en cuenta, en palabras del profesor Thompson, “el colapso del control político” y “la profunda crisis de obediencia” que había en Castilla a consecuencia del declive físico del monarca[53]. En este sentido, resultan muy elocuentes las quejas del fiscal del Consejo de Hacienda, Alonso Ramírez de Prado, en 1592, por los obstáculos que surgían debido a la resistencia de las distintas autoridades a obedecer los mandatos de Su Majestad. El mismo Moura tuvo que recordar al marqués de Poza que “acá” lo que “queremos es que se haga lo que se ordena, más que nunca se responda nada” [54]. El portugués enfatizaba su filípica al presidente de Hacienda recordándole áspero que “no le dimos el oficio sólo para servir en los tribunales, sino para encaminar lo que convenga” a Su Majestad[55]. Ser la voz del rey, como lo había sido don Cristóbal, fue una de las principales funciones que una vez llegado al trono Felipe III asumió el duque de Lerma. De hecho, como se encargaría de recordar don Juan de Silva al secretario Esteban de Ibarra “la Máquina de demandas y respuestas de tribunales y de partes que sostenía Don Christóval” se había “cometido al Marqués de Denia” [56].

Percibido dentro y fuera de la Monarquía como el auténtico factótum de Rey Prudente, no extraña que la sombra de Moura se proyectase sobre cualquier alusión a la figura del privado del soberano. Una coplilla anónima escrita con ocasión de la asistencia del príncipe a un juego de cañas, durante la festividad de San Juan de 1595, retrataba a don Cristóbal con un elocuente “portugués Privança Antigua” [57], una definición que hallaba su contrapunto en el ascendiente del marqués de Denia sobre el príncipe. Una década antes, la cifra utilizada en la correspondencia oficial de 1585, definía abiertamente la ambición evidente de Moura. En aquel entonces aparecía embozado bajo una rotunda “vanidad” [58]. Sin embargo, no solamente Moura era visto y referido como el principal ministro del rey, sino que él mismo acabó por representar con naturalidad este papel. Bastaría, incluso “darle fama de privado”, como más tarde recordaría el conde de Portalegre respecto de Denia, “que esto es lo mismo que serlo” [59]. El ejercicio de su privanza y su auto-representación como privado o proto-valido de Felipe II han dejado su huella indeleble en infinidad de cartas, borradores, minutas y consultas. En ellas, don Cristóbal se nos muestra, sin ambages y embozos, como lo que realmente fue, el “arbitro de todos los negocios”.

Así, por ejemplo, en 1596 Moura confesaba al marqués de Poza que su total dedicación a los asuntos de Estado le impedía “hir apear a cassa de VS”, pues “el molino que aquí corre por my mano no sufre estar parado un día” [60]. El portugués acudía a esta preciosa metáfora para, sin pretenderlo o quizá sí, singularizar la privanza, es decir, el control de la documentación de Estado en su persona, como el molinero que se ocupa de que el artefacto de la molienda no detenga nunca su marcha.

Don Cristóbal, a finales de 1595, ofrecía toda una lección de privados a un apesadumbrado marqués de Poza, que buscaba en su amigo consuelo a los sinsabores que le provocaba la presidencia de Hacienda. Moura, en esencia, le venía a decir que si era su gusto podía “tener ministros de quien se sirva, mas ninguno a de llegar a estado que piense que gobierna a su amo”. Resulta imposible evitar hacer una trasposición con los ministros del rey. Moura, sin embargo, debía tener muy presente cual era su papel en la corte y en el gobierno en aquel tiempo, aunque bien parece que por su boca hablase el mismísimo Felipe II. Don Cristóbal recordaba al marqués sus obligaciones para con su amo, porque “quien entra a ser Presidente del Rey lo deja de ser de sí y de sus cossas, principalmente quien a de acudir a las agenas” [61].

Las metáforas, juegos de palabras, dichos ingeniosos y sentencias juiciosas que menudean en la siempre rica correspondencia nobiliaria, conforman quizá la más certera evocación de la vida cortesana. Con frecuencia, las cartas eran un espacio reservado a la distensión y la confesión sincera, lo que, en ocasiones, resultaba imprudente, si se pensaba en la más que probable violación de la correspondencia. Sea como fuere, en el ubérrimo epistolario de Moura abundan las alusiones al ejercicio de su amplio, complejo y agotador ministerio, aunque casi siempre referidas con humor templado e ingenioso. Así, por ejemplo, a la queja del marqués de Poza de que “los sastres de este oficio [el de ministro del rey] más cosemos los domingos que los días de entresemana como lo abrá visto VS por los papeles que tiene míos”, Moura respondía con su habitual pronta elocuencia anotando que “los sastres todos los días cosemos principalmente las fiestas y assí no me espanto de lo que VS ha hecho en ellas” [62], invocando su interminable jornada de trabajo.

Don Juan de Silva, cuya experiencia es toda una lección de filosofía cortesana, distinguía entre privados y amigos. En una carta a Poza se comprometía a “no enamorarme de la corte ni de los oficios, ni de los privados en quanto ministros de la República, sino en quanto amigos y conocidos”. De entre todos, don Cristóbal, siempre ocupado, siempre de un lugar a otro en pos de su señor, no había encontrado ocasión para verse con él, “sino una sola vez y otra que me llevó del aposento del Marqués de Velada a besar la mano al Rey y al príncipe, y éstas me espantó que tuviese tiempo para ello” [63]. Razón tenía el perspicaz conde de Portalegre cuando decía que “si le quitamos a la corte lo malo, no le queda nada bueno con que disimular la ambición y los intereses que nos haze soñar” [64].

Llegados a este punto, podríamos preguntarnos ¿cómo llegó Moura a situarse en lo más alto? Parece claro, a tenor de lo visto, que don Cristóbal no era uno más de los privados del rey. Todos los consejeros que el monarca se reservó para sí no gozaban de un nivel similar de confianza[65]. El rey decantaba sus preferencias, y no lo ocultaba, por su fiel portugués, a quien podríamos identificar como el mejor “amigo” del monarca, entendiendo “amigo” como un ministro-favorito que gozaba plenamente de la confianza y del favor

del rey, a quien éste gustaba tener cerca, al que trataba con gran familiaridad y con quien abordaba cualquier asunto, fuera cual fuese su naturaleza. La preferencia de Felipe II por Moura había nacido, según el cronista Cabrera de Córdoba, “de la felicidad de la unión de la Corona de Portugal a la de Castilla, en que trabajó y se arriesgó tanto” [66]. El rey nunca olvidó sus esforzados servicios en la negociación portuguesa, claves para ceñirse la corona que le convertía en el primer soberano que regía los destinos de todos los reinos peninsulares desde los tiempos de la legendaria Monarquía visigoda. Qué duda cabe que tal empresa, a satisfacción del monarca, contribuyó a forjar la privanza de Moura. Sin embargo, y aunque esta fue la llave con la que se hizo eterno valedor del agradecimiento de Felipe II y de sus sucesores, lo que finalmente contribuyó a establecer una relación entre ambos más allá de lo político fue la capacidad de don Cristóbal, como advertía el perspicaz Cabrera, para hacerse indispensable en la intimidad familiar del monarca. Fue, en palabras del cronista, el “gran conocedor del humor de su señor”, virtud que le garantizó “llegarse a él” [67]. Esta inteligencia era, a juicio del secretario Antonio Pérez, imprescindible para ejercer la privanza. En su “carta a un gran privado”, fechada el 24 de junio de 1594 –cuyo destinatario, con toda probabilidad, fue el marqués de Denia–, el que fuera secretario de Felipe II le recordaba que “no hay Príncipe, ¿qué digo Príncipe?, no hay hombre [...] que dure en sufrir mayor entendimiento [que el suyo]. Pero si sabe el Privado templar el uso de él, de ese género de Privados son los más durables” [68].

Conocer el “humor” del rey y “templarlo” garantizaba, a juicio de Cabrera y Pérez, la perdurabilidad de la privanza. Sin embargo, más importante aún era gozar de la amistad del soberano, una relación de afecto y lealtad a la que autores como Gil González Dávila o Francis Bacon atribuían el fundamento del valimiento. González Dávila recordaría que Felipe III “declaró su gracia en el Marqués de Denia” convocándole “al manejo de los negocios de toda su Monarquía, no menos que con título de Amigo”, la mayor distinción con la “que un Rey puede honrar a un vasallo” [69]. El propio monarca firmó algunos de sus cartas al valido como “Vuestro Amigo” [70]. Esta “Amistad” debe ser entendida, en este contexto áulico, como una categoría política que remite ineludiblemente a la esencia del valimiento. El valido o el privado era tenido por el primer amigo y ministro principal del rey[71]. Las muestras de cariño intercambiadas, por ejemplo, entre Jacobo I y su principal consejero y favorito George Villiers, futuro duque de Buckingham, que algunos han considerado prueba irrefutable de la homosexualidad de ambos, evidencian que la privanza implicaba, en muchos casos, una relación de afecto muy íntima y en ocasiones indisimulada. El rey Estuardo llegó incluso a proclamar en el Parlamento que si “Christ had his John... I have my George” [72].

No se conocen alusiones tan explícitas y efusivas de Felipe II hacia Moura. La propia personalidad del monarca, contenido cuando no áspero de

ánimo, no facilitaba ese tipo de manifestaciones de afecto. Sin embargo, en muchas ocasiones pudo demostrar esa “amistad”, como cuando en 1593, le recordó a don Cristóbal “cuánto importa” vuestra “mucha ocupación” para “mi servicio y para mi ayuda, pues sin ella cierto yo no podría dar un solo paso adelante con tan gran carga sin dar con ella en tierra en todo, pero principalmente en lo de Portugal” [73]. En la corte, todos percibían que Felipe II dispensaba a don Cristóbal tratamiento de “amigo”. Curiosamente el propio Moura se identificaba a sí mismo y a los demás ministros cercanos al monarca como tales. Así, cuando transmitió al marqués de Poza su preocupación por “el mal de nuestro enfermo”, en referencia al rey, apuntaba que “por aquí puede V. S. juzgar cuáles pueden estar sus amigos” [74]. A finales del mes de agosto de 1598, cuando el rey ya agonizaba en San Lorenzo, el marqués de Poza, trasladaba a Moura sus condolencias por ver a “su Amo y su Amigo en ese estado” [75].

Resulta innegable que existió una *amicitia* ciceroniana –un concepto que aglutinaría elementos básicos de la amistad, lealtad, fidelidad y reciprocidad– entre un joven Felipe II y su primer gran privado, Ruy Gómez de Silva, once años mayor que el rey [76]. Del mismo modo, podríamos hablar de “amistad” entre un ya maduro Felipe II y don Cristóbal de Moura, once años menor que su señor. Nuestro introductor, el marqués de Cábrega, argumentaba que “siendo el Rey viejo y el Privado moço”, casi todo se reducía a “fidelidad y puntualidad”, mientras que si ambos gozaban de la misma edad y experiencia “avría más dificultad” (esto no ocurrió sin embargo entre Felipe IV y Haro, de edad similar). A su juicio, la situación más favorable para el valimiento se daba “quando el Rey es moço y el Priuado de más años y experiencia” [77], algo que, desde luego, benefició a Ruy Gómez y más tarde a Lerma y Olivares. Sin embargo, la década que separaba a Felipe II de Moura no impidió que entre ambos surgiera una relación de confianza, de afinidad y de amistad, que no disfrutaron el resto de los ministros que retuvo el rey a su lado.

La “amistad” iniciada décadas atrás como una simple y sin embargo relevante relación de lealtad y compromiso entre Moura y el rey, acabó por convertirse, finalizada la década de 1580, en una relación de dependencia de Felipe II respecto de su mayor confidente y apoyo. A todo ello contribuía el permanente contacto físico entre monarca y servidor, que tenía lugar, no obstante, en el ámbito más reservado de palacio. Don Cristóbal, nos cuenta Cabrera de Córdoba, acudía todas las mañanas a la cámara del rey para despachar con él mientras masajeara sus doloridas piernas [78]. Esta relación extraordinariamente íntima entre el monarca y su privado, que se repetía como una letanía cada amanecer, tenía lugar mientras se trataban asuntos de gobierno [79]. El duque de Villahermosa también recordaría, en uno de los evocadores pasajes de *El príncipe instruido*, que era Moura el primer ministro a quien el rey deseaba ver a primera hora, el único que en “despertándose, dándole la camissa y estregándole los pies, todo un rato y tiempo que heran

menester” negociaba con él [80]. De hecho, en septiembre de 1593, Felipe II había ordenado al secretario Gassol que, con el fin de agilizar su resolución, “antes de que me levante me diga don Christóval lo que les pareciere [a los de la Junta de Gobierno], para que entendiéndose yo entonces me pueda resolver” [81].

La temprana sintonía entre el rey y Moura facilitó la solidez y perdurabilidad de la privanza del caballero portugués, que, como señaló Cabrera de Córdoba, supo conservar la “gracia de su señor, difícil de obtener en aquellos sus mayores años”, cuando se volvió más desconfiado e inflexible, gracias a sus “muchos servicios [...] y su moderación, que a Su Majestad agradaba tanto, que le conservó siempre bien visto dél hasta su día último” [82]. De hecho, la confianza que el monarca depositó en don Cristóbal, tan atento y cercano durante su vejez, se extendió más allá de su muerte. Felipe no permitió que nadie tocara ni viera “su cuerpo”, una vez fallecido, “sino don Cristóbal de Moura y este solamente lo haría para ponerle una camisa blanca que le cubriría honestamente por completo” [83].

No podemos olvidar que el acceso a la persona del monarca era extremadamente restringido y muy pocos eran los afortunados que podían ver a Felipe II o tratar con él a diario [84]. Sólo ministros, altos eclesiásticos, grandes y embajadores podían presumir de haber visto y hablado al monarca en alguna ocasión. Sin embargo, servir al rey como oficial de su casa era una garantía para acercarse a él y con fortuna ganarse su favor. Casi todos los criados podían ver a su señor en distintos momentos del día, sin embargo a muy pocos estaba reservado el privilegio de dirigirse a él y hablarle. Menos, incluso, tenían licencia para tocar su sagrado cuerpo al asearle, afeitarle, vestirle o servirle durante sus comidas [85]. Don Cristóbal era uno de ellos, pues llevaba muchos años ocupando distintos oficios del servicio palatino doméstico. Había sido gentilhomme de la boca del príncipe don Carlos. En 1568 pasó a serlo del rey, quien en 1579 le hizo de su cámara. En diciembre de 1589 ascendió a sumiller de corps del príncipe, cargo que simultaneó en 1592 con idéntico oficio en la casa del rey. Esta responsabilidad le permitía disfrutar de acceso diario a Felipe II. El embajador Tomasso Contarini aseguraba en 1593 que el cargo de don Cristóbal le proporcionaba “con más frecuencia ocasiones para hallarse con el rey” [86]. Además como sumiller de corps tenía la llave del aposento del monarca y el privilegio de dormir en él, en una camilla auxiliar que se instalaba la noche en la que decidía pasarla junto a su señor, algo habitual cuando las enfermedades comenzaron a consumir la vida del rey en sus últimos años. Entre los rituales diarios que le confería su dignidad de máxima autoridad en la cámara, estaban “dar la camisa, la servilleta y la orden de Tusón, y la ropa de levantar o capa”, además de “dar la copa quando Su Majestad comía retirado” [87]. Un ceremonial que enriquecería su bisnieto Luis XIV para repartir su gracia entre muchos de los que pretendían obtener su favor [88]. Por tanto, podemos deducir que la privanza también se sostenía o se alcanzaba sobre la base de un oficio

palatino de relevancia. En este sentido, no debe olvidarse que todos los grandes privados o validos hispanos fueron servidores del monarca en el sentido más estricto del término. Así, Éboli y Moura fueron sumilleres de corps de Felipe II; Lerma lo fue también, además de caballero mayor, de Felipe III, al igual que Olivares con Felipe IV. Por su parte, don Luis de Haro fue únicamente caballero mayor del rey aunque como gentilhomme de la cámara de Felipe IV tuviera acceso permanente a Su Majestad, por otra parte garantizado por una estrecha y antigua relación de amistad.

Como hemos visto, entre Felipe II y Moura existió una estrecha afinidad personal previa al reconocimiento formal de su privanza. El trato diario y la confianza mutua acabaron dando forma a un tipo de relación que contribuyó a definir el modelo de ministerio unipersonal que protagonizó la vida política y cortesana del Seiscientos [89]. Moura fue, en este sentido, el precursor del valimiento que tradicionalmente se ha venido iniciando en el duque de Lerma. Para el Rey Prudente la asistencia de don Cristóbal no sólo fue gustosa, sino indispensable para el buen curso de los negocios. El trato íntimo y afectuoso, la confianza y lealtad demostradas por Felipe II hacia don Cristóbal, su condición de primer patrón cortesano, su enorme influencia sobre el rey, así como las diversas funciones políticas que asumió, en especial durante el último lustro de la vida del monarca, como ministro principal, permiten dibujar un retrato mucho más certero sobre el privado portugués en relación a su contribución al origen del valimiento moderno.

No cabe duda de que don Cristóbal era percibido, además de cómo gran privado, como el mayor patrón de la corte del viejo rey. Su biógrafo Danvila decía que “no había persona que pretendiera una distinción que no acudiese a la amistad de Moura, a fin de que éste se prestara a servir de medianero cerca del Rey para conseguir el favor deseado” [90]. Además conocía bien el funcionamiento de la corte, moviéndose con soltura y discreción en un universo áulico al que se había incorporado en la década de 1560. En este sentido, como buen cortesano nunca se alejó demasiado tiempo de él, ni tan siquiera cuando tuvo que hacerse cargo de la embajada en Lisboa, por lo que no llegó a “perder el tino de la corte”, preocupación posterior del conde de Peñaranda que recordaría cómo el viejo duque de Alba reconocía que “en haziendo Jornada de 8 días bolví tropezando en las esteras de Palacio” [91]. Moura no tuvo ese problema, pues su experiencia se había fraguado entre las cortes de los Austrias y los Avís. En ambas había servido como servidor palatino y conocía bien los entresijos de la compleja y mudable vida de corte.

Moura fue extremadamente celoso de su autoridad en la inaccesible vida privada del rey y su familia. A fin de cuentas, más allá de su innegable influencia política, su privanza se sostenía sobre una relación de intimidad con Felipe II que, sin embargo, otros le disputaron con cierto éxito. El rey distinguió con su favor y consideración a otros servidores a los que igualmente se les podría

denominar privados o mejor incluso “favoritos”, pero que carecían de ambiciones políticas y que ni tan siquiera ocupan asiento en Consejo alguno. Entre estos podríamos incluir a miembros destacados de su casa como Diego de Córdoba, que fue su caballero mayor, o los gentileshombres de cámara Enrique de Guzmán y Fernando de Toledo.

El caso de don Fernando de Toledo, hermano del marqués de Velada y gentilhomme de la cámara del rey desde 1586, es muy representativo. Don Fernando se había convertido en un servidor muy cercano para el rey –desde la empresa de Portugal–, a quien había asistido durante sus enfermedades. Su influencia era notable y podía ejercerla a favor de los suyos, como hizo con su hermano cuando fue nombrado mayordomo mayor del príncipe, decisión en la que aparte de don Cristóbal algo tuvieron que ver los buenos oficios de Toledo.

Don Fernando también era reconocido como uno de los principales favoritos de Felipe II, es decir, de los criados de los que el rey prefería servirse, y por los que este mostraba en público y privado su predilección, estima o incluso cariño. Sin embargo, como ya ha sido apuntado, no tomaba parte en los asuntos de gobierno, dado que carecía de perfil político. El hecho de que el marqués de Velada, que igualmente era considerado privado del rey aunque él no se reconociera como tal, tomase a su hermano por “privado” del rey sugiere otras acepciones o variaciones del término usado en la época. En 1593, las diferencias entre don Fernando y Moura eran ya evidentes, hasta el punto que durante una disputa, “se dixerón más de lo que yo quisiera”, según confesaba el propio Velada. Don Cristóbal sabía que su privanza política se sustentaba, en buena parte, sobre su trato cotidiano y distendido con el rey. La presencia de otros “privados menores” afectaba a su influencia. El marqués, espectador privilegiado de estas competencias, juzgaba que “no ay mugeres en el mundo más celosas ni con menos causa que los privados”. El incidente entre ambos no hacía sino reafirmar lo que Velada pensaba, que en la corte

ussase tanto el artificio que poco o mucho piensan que ninguno se escapa dél y verdaderamente que pienso y no soy yo solo que tiene S. M. por bovo al que no encamina las cosas con artificio y él lo haze más que todos y bien creo que a don Enrique [de Guzmán] no le faltará su parte, como V. S. imagina, pero su servício no hará que dexen de hechar de menos el del compañero[92].

En calidad de gran privado del rey, don Cristóbal, como no podía ser de otro modo, estuvo expuesto no sólo a estos pequeños desafíos, sino a los ataques más afilados de los detractores del estilo de gobierno de Felipe II, de los críticos con su política y de aquellos que consideraban una ofensa que un no castellano como Moura fuera el máximo valedor de la confianza del monarca y el principal administrador de las mercedes regias. En este tiempo había concitado enemigas irreconciliables, deudas que acabarían por ser cobradas a la muerte

del viejo rey. Barruntaba don Juan de Silva al secretario Esteban de Ibarra, apenas transcurrido un mes desde el óbito del Prudente, que, tras confirmarse “el primer lugar” de Denia, Moura, “con el pulso en las narices y paçiençia”, lograría, por fin, que le “perdieran el odio” [93]. El propio don Cristóbal reconocía, en la plenitud de su poder, al marqués de Poza, malsufrido en su presidencia de Hacienda, que “acostumbrados estamos los que traemos los atabales a oír estos motes”. Aconsejaba prudente “no responder a ellos” [94].

En la definición de la privanza, como práctica política, influía, como es comprensible, la opinión de quienes, fuera y dentro de la corte, reconocían el favor y la influencia de los que merecían estar cerca del monarca por elección personal de éste. Don Juan de Silva, con ocasión del nombramiento de Moura como consejero de Estado, en julio de 1587, reconocía al marqués de Poza que “los *privados* son unos Animales compuestos de diversas calidades, según las unas son hombres como nosotros y según otras son de otra especie y no los podemos juzgar por las Reglas ordinarias de la otra gente”. El conde de Portalegre se daba por satisfecho “con que los que ahora Rigen la varca la governassen bien y de manera que no den con los que vamos dentro en un peñasco”. Desconcertado un cortesano tan escarmentado en decepciones como don Juan, apenas acertaba a recomendar a Poza “cosa que le aprovechase para regirse mejor en la corte *porque ya no conozco a los que mandan en ella por no los haver visto, sino en menor fortuna*” [95].

Desde finales del siglo XVI, como apunta el profesor Fernando Bouza, “la privanza se había convertido en una cuestión directamente relacionada con el control de la forma de consulta escrita”. Por tanto, el fundamento de la privanza no era sino despachar en solitario con el monarca, sin interferencias ni mediaciones de otros. Saavedra Fajardo en su *Idea de un príncipe político cristiano* abundaba en este sentido cuando recordaba que Felipe II, “comopreciado de la pluma, introdujo las consultas por escrito” y que este “estilo” de negociar “se observó y ocasionó el valimiento”. Superados “los reyes con la prolijidad de varios papeles, es fuerza que los cometan a uno, y que éste sea valido” [96]. Moura, si bien compartió esta tarea con otros, acabó siendo el ministro al que el rey distinguió con la jefatura del gobierno, el que transmitía las órdenes del soberano y coordinaba las tareas del resto de sus colegas. Dado que controlaba todas las consultas que pasaban por el escritorio del rey, muy pocos asuntos escaparon a su control. Sin duda, el duque de Lerma aprendió pronto esta lección, pues el nuevo rey le hizo entrega, nada más suceder a su padre, las llaves de los escritorios y le franqueó la entrada del Consejo de Estado el mismo día. Todos los papeles de gobierno pasaron a sus manos.

A nadie escapaba que ocuparse de papeles de importancia era un signo evidente de poder político. En ese sentido apuntaba el conde de Portalegre cuando aseguraba que el “camino viejo” para “trabar plática con privados” era “mostrarles papeles de otros” [97]. La privanza de Moura se había sustentando sobre su habilidad para ser el

primero en ver al rey, nada más amanecía, para llevarle avisos, despachos, cartas y otros documentos para tratarlos con él sin límite de tiempo, mientras Chinchón disponía apenas de un rato después del almuerzo. Idiáquez trataba con Felipe II algo más, desde la tarde al anochecer[98]. Además, tenía acceso a toda la documentación del rey, incluida la más sensible y secreta. Era él el custodio de las llaves de los escritorios de Su Majestad y conservaba igualmente en su poder la llave maestra. Antes de morir, el rey le dejó instrucciones precisas sobre cómo proceder con su contenido, confiando en su total discreción y lealtad[99].

No puede resultar más a propósito rescatar aquí el famoso “*knowledge itself is power*”, el conocimiento es poder, de Francis Bacon, filósofo, hombre de estado y canciller de Inglaterra. El conde de Gondomar, embajador español en la Inglaterra de Jacobo I, amigo y confidente de Bacon, además de afamado bibliófilo y erudito, poseedor una de las mayores librerías privadas de Europa, hizo, sin duda, honor al famoso aforismo. No en vano, el diplomático conservaba una copia manuscrita de los *Essays* que el autor inglés publicaría en Londres en 1597[100]. La juiciosa sentencia, tan manoseada y trivializada desde entonces, ha sido privada de buena parte de su significado, pues cuando se acuñó estar informado era un privilegio del poder. Bacon confirmaba lo que entonces era una realidad tangible: para tener un conocimiento amplio de todo cuanto sucedía era necesario disponer de información fiable facilitada por una red de agentes y confidentes y otros canales oficiales u oficiosos, además de contar con la capacidad para atender y asimilar las noticias recibidas[101]. Controlar este sistema de comunicación y saber gestionarlo con acierto eran esenciales para el ejercicio de gobierno. Moura supo hacerlo con maestría. Lerma tuvo un magnífico modelo pero acabó superándolo.

Cuando se analiza la confirmación del valimiento del entonces marqués de Denia, futuro duque de Lerma, siempre se evoca la misma escena, aquella que no por haber sido repetida en infinidad de ocasiones pierde su auténtico significado. En la madrugada del 13 de septiembre cuando el viejo rey papelero, Felipe II, agonizaba en su lecho de El Escorial, tenía lugar el relevo en el poder. El gran privado del monarca, don Cristóbal de Moura entregaba al marqués de Denia, quien iba a desempeñar un papel en el gobierno del reino muy similar aunque mucho más relevante que el suyo, la llave maestra y las de todos los escritorios de papeles del rey. Metáfora de la mudanza de poderes, la entrega de llaves consagró el traspaso del control de la documentación de Estado de manos de Moura a las del futuro duque de Lerma. En aquel sencillo, y a la vez controvertido, gesto quedó retratada la sustancia de la práctica política: quien controlaba los papeles de Estado ejercía el poder efectivo.

En opinión del profesor Irving A. A. Thompson, en “una monarquía personal, todo ministro debe gozar en cierto sentido del favor del monarca” [102]. El historiador británico afirma, sin embargo, que las connotaciones afectivas, por no

hablar de las sexuales, no resultaron decisivas a la hora de elegir a un ministro, afirmación que es del todo cierta si se analizan los casos de Olivares y Richelieu, entre otros, en los que no parece haber habido una relación de afecto previa a la asunción del poder. Sin embargo, ese afecto, como hemos visto, no necesariamente remitía a una relación de amistad. Es más, parece que la mayoría de los privados lo fueron porque sus señores confiaron en ellos por motivaciones diferentes. Que esa “confianza” acabase desembocando posteriormente en una relación de amistad no excluye, a nuestro juicio, que en la carrera por alcanzar el favor del soberano resultase más provechoso contar previamente con su afición. En este sentido, puede afirmarse que la calidad de los afectos del príncipe cifraba el grado de confianza del que gozaba un privado. Algo que resulta difícilmente eludible cuando se analizan la intensidad de la gracia que disfrutaron privados como Éboli o Moura con Felipe II. Es más, en el caso de Lerma, el caudal de afecto regio fue tan notable que aún cuando el entonces marqués de Denia no había demostrado su valía como gobernante, el rey nada más ser informado de la muerte de su padre ya había delegado en él la dirección de los asuntos de la Monarquía, tras hacerle miembro del Consejo de Estado.

Cierto es que durante el reinado de Carlos V no se había dado este fenómeno, si exceptuamos los breves períodos en los que un único ministro, como el canciller Gattinara o el secretario Francisco de los Cobos, adquirió protagonismo. Sin embargo, antes que él otros monarcas castellanos habían tenido privados –entendiendo como tales a consejeros favoritos que acumularon inmenso poder– como ocurrió a Juan II de Castilla con el condestable Álvaro de Luna o a Enrique IV con don Juan Pacheco, marqués de Villena[103]. Esta costumbre no se dio con Isabel y Fernando. Quizá a consecuencia de estos precedentes, el emperador había advertido a su hijo en las *Instrucciones de Palamós* –6 de mayo de 1543– que no confiase su autoridad a nadie: “ni agora, ni en ningún tiempo, ni de ningún otro, antes tratad los negocios con muchos, y no os atéis ni obliguéis a uno solo; porque aunque es más descansado, no os conviene [...] porque luego os dirán que sois gobernado” [104]. El consejo paterno no fue observado escrupulosamente por su hijo que prefirió confiar, en varias etapas de su vida, en la solvencia de un único privado.

La prianza de Moura, como décadas atrás la de Éboli, no puede entenderse sin atender al contexto político en el que se desarrollaron las estructuras administrativas de las principales monarquías europeas. La génesis del valimiento a comienzos del siglo XVII, fue, pues, una consecuencia lógica de la complejización del gobierno, más que de la existencia de monarcas débiles y desinteresados en los asuntos de estado como argumentó en un artículo pionero, Jean Bérenger[105]. Como resultado del proceso de consolidación de las monarquías absolutas se produjo la consolidación de la figura del valido cuyas funciones asumiría, más tarde, el oficio “primer ministro” pero que por aquel entonces, en el último tercio del siglo XVI,

aún resultaba controvertida. ¿Podía el rey tener un valido? ¿No era acaso una dejación de sus sagradas funciones que un monarca delegase el gobierno en un único ministro? Saavedra Fajardo, a mediados del Seiscientos, ya apuntaba a un valimiento que no desacreditase a la majestad siendo aquel en el que “el príncipe entrega parte del peso de los negocios al valido, reservando a sí el árbitro y la autoridad” [106]. Sin embargo, tiempo antes, incluso mientras Felipe II vivía, los discursos sobre privados, en particular los que referían el ministerio de Ruy Gómez, resultaban poco críticos y extremo laudatorios.

Antonio Pérez, el otrora poderoso secretario del rey, juzgaba, no obstante, que el príncipe de Éboli, el que fuera durante tantos años su patrón y protector, fue “maestro de Privados y de conocimiento de Reyes” [107]. De hecho en su carta “a un gran privado” –el entonces marqués de Denia–, se valía del ejemplo de Ruy Gómez para articular un conjunto de apuntamientos sobre cómo “se debe gobernar un Privado”. La curiosidad del perspicaz secretario le había impulsado a “saber cómo entendieron esta materia cortesanos de mi tiempo con la experiencia de tantos Privados como se han visto en aquellas cortes”. En este sentido, qué mejor testimonio que el de quien fuera su mayor antagonista, el duque de Alba. Recordaba Pérez que el

Príncipe Ruygómez de Silva [...] fue el mayor maestro de esta ciencia que ha habido en muchos siglos” y de quien me dijo un día el Duque de Alba a mí estas mismas palabras en el retrete del Rey: Señor Antonio, el Señor Rui Gómez, de quien tan apasionado vivís, no fue de los mayores Consejeros que ha habido, pero del humor y natural de Reyes os le reconozco por tan gran maestro de lo que aquí dentro, que todos los que aquí andamos tenemos cabeza donde pensamos que traemos los pies, digo que me dijo.

Éboli, tenía al igual que Moura, referencias muy nítidas sobre su modelo de prianza. En cierta ocasión le recordó a Pérez una anécdota que sucedió entre el conde de Sortelha, don Luis de Silveira, y D. Manuel I, en la que el consejero del monarca portugués respondía en nombre de su señor a una carta del Papa, hecho que le situaba como privado[108]. Es muy probable que entre los referentes políticos que influyeron en Moura no solo se contase Ruy Gómez, cuya prianza llegó a conocer en todo su apogeo, sino también su primo D. Cristóbal de Távora, no obstante tardío privado del último Sebastián. Paradójicamente, Éboli y Moura inauguran y clausuran respectivamente el ciclo de pranzas del reinado de Felipe II, un rey a lo que parece filo-lusitano en la elección de sus “amigos”. Ambos dieron forma a la figura del privado durante el reinado de Felipe II, aunque fue don Cristóbal quien ejerció mayor poder, coincidiendo, no debe olvidarse, con la debilidad física del monarca y la complejización del modo de despacho.

En ningún momento Pérez menciona a don Cristóbal como espejo en el que deba mirarse un futuro privado, quizá porque, a pesar de conocerle

bien y tener un trato aparentemente cordial con él, su caída en desgracia y su salida de la corte coincidieron con la embajada del portugués. Sea como fuere, ni tan siquiera en sus célebres Relaciones, Pérez reconoce en Moura mérito alguno en ese sentido. Pérez no era el único que había encontrado muy provechosa e imitable la prianza de Éboli. En 1603, por ejemplo, el duque de Feria, virrey de Sicilia, recordaba al duque de Lerma la importancia del legado político de Ruy Gómez, mientras denunciaba la voluntad de ciertos “ministros de Ropa larga mal aficionados a su memoria” insatisfechos con no haberse “ablado palabra de su Hazienda en tribunal de Su Magestad”. Feria respaldaba la opinión de Antonio Pérez –quien por aquel entonces procuraba ganarse el favor de los principales cónsules españoles–, insistiéndole en que éste “no dexa de servir a V. E. en acordarle la ymitación de hombre tan cuerdo y recatado” [109].

Por su parte, Luis Cabrera de Córdoba, tan aficionado a don Cristóbal, se refería a la prianza de Ruy Gómez como una relación basada en el “amor”, la “inclinación, la “correspondencia de humores” y los “muchos actos de agrado, benevolencia y prianza de voluntad” [110]. Los halagos al príncipe de Éboli se tornaron más exagerados y complacientes cuando el cronista, en su *Elogium Rui Gomezii*, y al informar sobre su muerte en 1573, enumeraba las virtudes y habilidades de quien fue “el primer piloto” en sortear un “golfo tan peligroso” como la corte. “Conservó la gracia de su Rey”, decía Cabrera, y “en su memoria le ha conservado para exemplo de fieles vasallos y prudentes privados de los mayores príncipes” [111].

Por su parte, en el ya referido *Tratado practicable de la enseñanza de un buen Príncipe* que el duque de Villahermosa dedicó al futuro Felipe IV, el espejo de privados tenía el rostro del príncipe de Éboli. Don Carlos de Guerra y Aragón no ocultaba su admiración por la figura Ruy Gómez, de quien encomiaba “su gran discreción para conservarse” en la prianza “con el más entero Príncipe del mundo” [112].

El idealizado príncipe de Éboli no fue, sin embargo, una excepción política en la Europa alto moderna. Otros grandes ministros europeos de mediados del Quinientos[113] como el conde de Leicester[114], los Cecil –William Cecil, Lord Burghley y su hijo Robert, primer conde de Salisbury[115]–, el cardenal Espinosa, Francis Walsingham y los más tardíos Concini[116] y el duque de Sully[117], por citar solo unos ejemplos, contribuyeron a institucionalizar la prianza, definiendo el embrión de lo que llegado el Seiscientos serían conocidos, en la acepción castellana del término, como validos[118]. Ninguno de ellos, no obstante, adquirió el perfil de los duques de Lerma y Buckingham[119], del conde duque de Olivares o de los cardenales de Richelieu[120] y Mazarino[121], quienes disfrutaron de un poder sin precedentes[122]. Moura, sin embargo, es una figura que podríamos denominar de transición entre ambas categorías políticas, destacándose muy por encima del resto de privados que vieron el siglo XVI aunque sin

alcanzar la influencia de sus epígonos españoles de la primera mitad del XVII. De hecho la percepción contemporánea de la privanza de don Cristóbal, como hemos visto, resultó muy rotunda. En su memorial, Pedro Roiz Soares afirmaba que su compatriota “veyo a ser tam grande monarca governando e mandando mais no que nunca gouernou ne mandou priuado” [123]. En este sentido, Moura puede ser perfectamente caracterizado como el precursor inmediato del valimiento que instauró el duque de Lerma, para quien el portugués no dejó nunca de ser un modelo en el que inspirarse. De hecho, la práctica de gobierno de don Cristóbal, como hemos visto, le sirvió a Lerma para legitimar el ejercicio de su privanza a comienzos del reinado de Felipe III[124].

Pese a las notables similitudes entre Moura y Lerma, hay aspectos que impidieron al primero consolidar su valimiento a semejanza de lo conseguido por este último. Dejando al margen la consideración sobre la incapacidad de don Cristóbal para conservar su ascendiente sobre el entonces príncipe Felipe más allá de la muerte de Felipe II – una empresa difícil y compleja si se considera el ascendiente de un caballero joven, tan atractivo, delicado, festejante y amigable como Denia–, el portugués nunca obtuvo del viejo rey el poder suficiente como para ejercer un control férreo sobre los oficios de palacio, ni tampoco disponía de vínculos antiguos y estrechos con los principales linajes castellanos, como ocurrió con el duque. Moura era cabeza de una poderosa red de patronazgo –erigida con asombrosa rapidez–, limitada empero al ámbito lusitano, reino donde administraba la política de nombramientos y la concesión de mercedes como ministro principal para los asuntos de aquella Corona y sus territorios de ultramar. En Castilla, sin embargo, su campo de actuación era muy limitado, habida cuenta de que la estructura clientelar establecida carecía de la solidez que imponía la novedad de su llegada al poder y de que los otros ministros del rey también gozaban de amplias parcelas de influencia[125].

El relevo en la privanza tras una sucesión, esto es la postergación del viejo privado en favor de uno nuevo –hecho que sin embargo no ocurrió con Buckingham que fue válido de Jacobo I de Inglaterra y de su hijo Carlos I– parecía una práctica aceptada como un suceso habitual de renovación política. El conde de Portalegre, siempre observador agudo, confirmaba lo que todos pensaban, que “la declinación de Don Christóbal” no le causaba “admiración ninguna porque el conservarse entero me la causara mayor”. Es más, en una persona como Moura de sesenta años de edad, “ya no podía dar cobro a los negocios que traía a cuestras” de manera que “cualquier alivio de ellos le estará bien” [126]. Silva le recordaría a su viejo amigo, como consuelo, que nadie más que él había conservado “la constancia de su amo”, porque “reynastes veinte años cauales” durante los cuales “nunca el Rey os torció el Rostro”, como hizo con otros “desde que nació... que salieron todos por la puerta del Disfavor o de la muerte” [127].

La decisión de Felipe III de suprimir la Junta de Gobierno, que le dejó su padre a modo de Consejo de Regencia o Privado, y por ende retirar su confianza a “Moura y a los demás que traigo a mi lado en los negocios”, quizá debiera interpretarse con mayor naturalidad de lo que los historiadores hemos juzgado hasta ahora, restando importancia al hecho de que el flamante monarca decidiese suprimir un organismo que consideraba poco útil después de haber decidido conceder al entonces Denia la dirección del gobierno. El joven monarca se veía a sí mismo suficientemente capacitado para reinar sin necesidad de la tutela de un organismo en el que nunca había estado cómodo. De hecho, Felipe II había dejado ordenado que la Junta continuara en ejercicio si le sobrevenia la muerte y si para entonces su hijo aún no había cumplido los veinte años de edad. Le recomendó que superada esa edad la conservarse por su gran utilidad, pero que quedaba a su elección extinguirla, como de hecho hizo al poco de suceder a su padre[128].

La fortuna política de Moura tras la entronización de Felipe III está relacionada tanto más con su relación con Lerma, nunca bien conocida, que con la supresión de la Junta de Gobierno, legado de un tiempo pasado para un joven monarca que deseaba volar por su cuenta. De hecho hay elementos que sugieren aspectos, nunca antes tenidos en consideración, y que deben ser valorados en su justa medida. Me refiero a las conexiones entre don Cristóbal y Denia anteriores a la desaparición de Felipe II. La historiografía del reinado ha dado importancia a los antiguos vínculos entre ambos cortesanos, debido a su pertenencia al círculo clientelar ebolista[129]. El marqués, cuya casa atravesaba por serias dificultades debido a la escasez de sus recursos y las numerosas deudas, había solicitado en muchas ocasiones alguna ayuda de consideración que aplacase sus padecimientos. Si había dirigido al secretario real Mateo Vázquez para solicitar su amparo ante el rey[130]. En una carta fechada el 4 de julio de 1588, Vázquez informaba a Moura que esa misma mañana había representado a Felipe II la “gran neseçydad en que se alla el marqués de Denya nuestro amigo”. Esta última consideración, no gratuita, remite a la obligación de ambos de socorrerle. La respuesta del rey fue muy elocuente. Consideró que debía ser Moura quien “se lo acuerde” [131]. Desconocemos si las posteriores mercedes que recibió el marqués estuvieron patrocinadas por don Cristóbal.

Las relaciones entre ambos privados, el del viejo rey y el del joven príncipe, no parecen haber sido las propias de dos fieros adversarios, aunque ambos rivalizaron por alcanzar la privanza del futuro monarca: Moura, desde una posición de privilegio y autoridad, valiéndose de su poder para interferir en la formación del heredero y limitar el acceso a su persona; y Denia mediante una relación de intimidad y amistad que había establecido con don Felipe al comienzo de su adolescencia.

Cierto es que don Cristóbal delegaba en el celoso marqués de Velada, ayo y mayordomo mayor del príncipe, la vigilancia de éste, concitando el discreto Gómez Dávila toda la aversión del

ofendido pretendiente al favor de don Felipe. En más de una ocasión Velada había recriminado a Denia “los ratos que estava con el Príncipe”, no porque no pudiera disfrutarlos con él, sino por los secretos y reservas con los que se conducía en ellos. La desconfianza de Moura y Velada obligó a Felipe II a limitar el acceso a su hijo. Sus temores sobre la ascendencia de Denia sobre su hijo no estaban infundados. Un día el marqués fue sorprendido por Velada en una postura indecorosa para un caballero de su calidad, “metiéndose detrás de la cama” cuando “yo entrava estando él con el Príncipe” [132]. Urgido por su mucha necesidad, en 1595, Denia aceptó aliviado el virreinato de Valencia –después de rechazar el de Perú–, un alejamiento parcial de la corte que, sin embargo, le permitiría adquirir el perfil político del que carecía, además de facilitar su presencia en sus posesiones levantinas y ocuparse de poner en orden su maltrecho patrimonio.

Sobre esta última cuestión se hace necesario profundizar dado que siempre se ha considerado que la designación de Denia como virrey fue el resultado de una maniobra que urdieron Moura y Velada para lograr el necesario distanciamiento del príncipe de su principal favorito y garantizarse mayor influencia sobre su ánimo. Una biografía anónima sobre de don Cristóbal apuntaba, sin embargo, que gracias a la amistad entre Moura y Denia, éste consiguió un puesto de importancia que además de ofrecerle la posibilidad de adquirir experiencia de gobierno, le alejaba de una corte en la que su creciente ascendiente sobre el heredero comenzaba a ser objeto de todo tipo de comentarios malintencionados. Recordando el comportamiento extravagante de don Carlos, entregado a amistades que no eran del gusto de su padre, la distancia parecía ser un prudente recurso para acallar los rumores y suavizar la dependencia del príncipe respecto de don Francisco Gómez de Sandoval. El texto –una reivindicación permanente de la memoria política de don Cristóbal– afirmaba que Denia “fez grande instancia com Dom Christovão, de quem era particular amigo, para que o mandassem por vizo Rey de Valencia onde tinha seu estado”. Según este testimonio inédito, el portugués acabó por convencer al rey para que diese su conformidad, aunque Felipe II sentenciase que esta decisión provocaría que muchos entendieran que “le desterramos por válido”. El mismo texto refiere que Moura se convirtió en un corresponsal habitual de Denia, confiándole sus comunicaciones con Su Alteza[133]. De cualquier modo, y a la espera de que estos extremos puedan ser confirmados, lo que cambiaría por completo nuestro conocimiento de cómo se fraguó el valimiento del futuro duque de Lerma, parece que Moura contemporizaba discretamente, si creemos al entregado biógrafo, con el favorito del príncipe, mientras en público jugaba un papel más celoso de la formación del heredero.

Durante el último año de vida del rey, la corte asistió expectante al regreso triunfal del marqués de Denia. Éste ya había solicitado licencia para dejar su gobierno a comienzos de agosto de 1597. Moura decidió acordar el asunto al rey al mes siguiente, tras confirmarse que el marqués no

pretendía “bolver a Valencia” después[134]. A nadie escapaba que ya se postulaba como privado único del futuro monarca. Don Juan de Silva escribía al marqués de Velada que “no me espanto que engorde el Marqués de Denia tornando a Palaçio, de donde los que salen no se hallan bien en los gobiernos” [135].

Sin embargo, y aunque la presencia de Denia amenazaba la influencia de Moura, éste continuó ejerciendo como ministro principal de un monarca agonizante y como consejero principal del heredero. El príncipe despachaba ya determinados asuntos de gobierno— si bien no los de importancia— con don Cristóbal que del modo en que lo hacía su padre[136]. Don Felipe, desde 1597, firmaba en su nombre (“Yo El Príncipe”). En un despacho del 5 de septiembre de 1598, el embajador veneciano Francesco Soranzo afirmaba que, a consecuencia de la grave enfermedad del rey, todos los asuntos estaban paralizados, para desesperación de don Cristóbal, quien se armaba de coraje para preguntar al rey si disponía que Su Alteza despachase los negocios por él[137]. Lejos de la corte se presumía ya la confirmación del valimiento de Denia. El marqués de Villafranca escribía, el 7 de septiembre desde Cartagena, temiendo estar “ya sin nuestro amo antiguo” y “lo que el marqués de Denia puede con” el príncipe[138].

El 13 de septiembre, acabado el viejo rey, Soranzo aseguraba que los favoritos del nuevo rey eran Denia y el arzobispo electo de Toledo, García de Loaysa, hombres capaces pero de escasa experiencia. De los últimos ministros del difunto monarca, el embajador pensaba que únicamente Idiáquez conservaría su puesto porque realmente lo merecía y que Moura quizá conservase algunas de sus competencias[139]. Sin embargo, en la anónima *Relazione della morte del Re Filippo secondo di Spagna et avisi di alcune cose de primi giorni del Regno di Filippo III*, se insistía en la caída en desgracia de don Cristóbal, de quien se afirmaba que no tenía “la pribanza que solía” [140]. Desgracia o no, la mudanza era evidente. El secretario Esteban de Ibarra aseguraba que “el señor marqués de Denia tiene el primer lugar y enteramente la gracia y mano de su amo”. Los que “governavan la máchina” en vida de su padre, decía, “negocian aora con él”, en clara alusión a Moura e Idiáquez[141].

El marqués de Velada afirmaba que don Cristóbal estaba “muy contento” con la promesa de mercedes que le había anunciado Felipe III[142]. No obstante, aunque iba “a Palaçio a los Consejos... pocas vezes [lo hacía] al aposento del Rey” [143]. Su nombramiento como camarero mayor del rey, en agosto de 1598, así como la retención de su asiento en los Consejos de Estado, Guerra y Portugal, permitieron a Moura conservar gran parte de su influencia política. Al menos, como decía don Juan de Silva, quedó “firme en los negocios de [su] tierra” [144].

Su distanciamiento del favor regio no fue, como a menudo se ha dicho, inmediato, sino paulatino. Resultaba necesaria una transición, más o menos pacífica, que garantizase un traspaso de poderes

alejado de cualquier escándalo. La experiencia de don Cristóbal no fue desaprovechada. De hecho, como asegura una biografía anónima, continuó “assistendo em todo este tempo com tanta autoridade, que a muitos fez variar em seus discursos”. Quizá por ello, el marqués de Denia se permitió exhibir su enojo ante rey, algo que se hizo patente cuando, según la biografía de Moura, Felipe III enfermó en El Pardo y no dejó que nadie le asistiera salvo don Cristóbal[145]. Esa muestra de aprecio llegó el 5 de diciembre de 1598, cuando de camino a Madrid, Denia comunicó a Moura que el rey le daría título de duque para lo que debía comprar un lugar de Castilla. Don Cristóbal rechazó el ofrecimiento aduciendo que carecía de la hacienda suficiente para hacerlo. De cualquier modo, ese mismo día, se le confirmó la posesión de la encomienda mayor de la Orden de Alcántara en Castilla, que a su muerte recaería en su hijo, así como una ayuda de costa de 20.000 cruzados, una renta de 4.000 ducados en el Paul de Trava, la llave de gentilhomme de la cámara del rey para su hijo y el título de marqués de Castelo Rodrigo con tratamiento de Grande[146].

Para la consolidación de su privanza, Denia necesitaba alejar del rey a sus antiguos servidores. Sin embargo, Felipe III no estaba dispuesto a prescindir de todos ellos. De hecho, conservó a tres de los principales ministros de su padre, Moura, Idiáquez y Velada, si bien supeditando su influencia a la de Denia. El portugués, dada su ascendencia sobre el joven monarca, ejercía aún como ministro de autoridad. Aunque Moura permaneció en Madrid durante la larga jornada a Valencia de 1599, desde allí el rey acostumbraba a escribirle de su mano, “como sempre fazia, donde se entendera que não estava tanto em sua desgraça, como alguns imaginavão”. A finales de 1599, considerando el ya flamante duque de Lerma que la presencia de Moura no sólo era incómoda sino peligrosa para el afianzamiento de su poder, logró que aceptase su nombramiento como virrey de Portugal. Su salida de la corte, a comienzos de 1600 acabó, finalmente, por confirmar extinción de su antigua privanza.

La práctica de gobierno que Felipe II permitió en sus últimos años de vida había situado a Moura como “arbitro” de todos los negocios, como expuso el conde de Portalegre. Tras la muerte del rey, la ascunción de este modelo político por parte del duque de Lerma sugiere que estaba familiarizado con esta forma de gobierno y que la aplicó y perfeccionó desde el principio de su valimiento. De hecho, el duque adoptó buena parte de las funciones que había desempeñado don Cristóbal[147]. Un observador tan privilegiado como el nuncio Camilo Caetani apuntaba que, desde el mismo día de la muerte de Felipe II, “*il Marchese [de Denia] scrisse in nome del Rè á tutti li Presidenti e à me, como soleva fare D. Christoforo*” [148]. Lerma incluso tomó posesión, en un acto dotado de fuerte simbolismo, del codiciado espacio que gozaba el portugués en la inaccesible cámara del rey. El nuncio, en su despacho a Roma de 16 de septiembre de 1598, afirmaba que Felipe III había ordenado “*che qui, nel Palazzo, se li consegnino stanze et che dorma vicino alla*

sua Camera, dove soleva dormire Don Christoforo” [149]. Parece evidente que Lerma, con la anuencia del rey, quería demostrar a todos la firmeza con la que había cogido las riendas del poder, de manera que fuera visto como el “*capo in tutte le cose*” y que “*il Rè li fà fare tutto quello che faceva Don Christoforo de Mora*” [150].

Moura procuró disimular su relevo, al menos evitando en la medida de lo posible que fuera considerado como una caída en desgracia, no en vano había sido muy regalado por el nuevo monarca. Don Juan de Silva confesaba al marqués de Poza que don Cristóbal le había reprochado que ya le tuviera como “a rendido” [151], algo que debilitaba su posición cortesana y menguaba su influencia. Sin embargo era evidente que aunque colmado de honores y con la bolsa bien repleta de ducados, su tiempo, como el del viejo patrón, se había acabado.

UNA PRIVANZA EN PAPEL Y LETRAS DE MOLDE: don Cristóbal de Moura en cartas, sátiras, panegíricos y libros

No cabe duda de que al margen de la notable impronta que don Cristóbal dejó sobre la dirección política de la Monarquía durante la última década del reinado de Felipe II, su imagen como gran privado del Rey Prudente se perpetuó mucho más allá de su muerte. El responsable de recuperar la memoria de don Cristóbal fue su hijo don Manuel de Moura que le sucedió en 1613 como segundo marqués de Castelo Rodrigo. Don Manuel, un cortesano culto y refinado, erudito y ávido coleccionista de papeles genealógicos, históricos y satíricos, convocó a algunos de los más reputados autores para construir la historia de su Casa y por ende la de su ilustre fundador. Fueron dos de los más destacados escritores contemporáneos, vinculados a la familia Moura, los responsables de llevarla a cabo. Por un lado, el cronista Luis Cabrera de Córdoba —muy cercano a don Cristóbal— a quien don Manuel confió, previo ofrecimiento de generosa retribución, la tarea de agrandar la figura paterna. En su *Historia del Rey Felipe II* (1619), dedicada al futuro Felipe IV, Cabrera trataba con extremada delicadeza la figura del privado, ensalzándole sin pudor y confirmándole como el más grande de los ministros del difunto rey. Por el otro, el poeta Manuel de Faria e Sousa, al servicio de don Manuel de Moura entre 1624 y 1634, se ocupó de dejar en buen lugar a don Cristóbal en su celebrada *Epítome de historias portuguesas* (Madrid, 1628), contribuyendo a identificar a los Moura con la exitosa gesta de la unión de la Corona de Portugal a la de Castilla. Faria, en una de sus desmedidas alabanzas, hablaba de don Cristóbal como el “*que tuuo la privança del Rei más prudente, i la estimación de todos los Príncipes de aquel tiempo*”. En su obra, el ministro portugués era caracterizado nada menos que como la mano apaciguadora de Dios: “*levantava Felipe, como Abraham, el cuchillo sobre la garganta de muchos, como divino medio lo detenía don Christóbal*” [152]. Pero también como el Antipatro de de Filipo II, rey de Macedonia: “no pocas vezes descansava este

vigilante Monarca en su cuidado, como en los papeles de su mano lo confiesa, porque podía dezir como Felipe Macedonio despertando de un sueño prolixo, que se avía atrevido a dormir más un poco porque velaba Antípatrio” [153].

Otros autores como Baltasar Porreño, en sus *Dichos y Hechos del señor Rey Don Felipe Segundo* (1639), refieren igualmente anécdotas del monarca de las que Moura es protagonista, aunque siguiendo en todo momento el testimonio de Cabrera[154]. No obstante, resultan menos laudatorias y minuciosas. En cambio, en la obra de Lorenzo van der Hammen y León, *Don Felipe el Prudente, Segundo deste nombre, Rey de las Españas y Nuevo Mundo* (1625), don Cristóbal apenas aparece, algo por otra parte comprensible en una obra dedicada al duque de Huéscar, heredero del quinto duque de Alba, sobrino bisnieto homónimo del gran duque, a quien Van der Hammen alude como “maestro de nuestra milicia” [155]. Es más, el autor apuntaba a “Rui Gómez de Silva” como el ministro que más favor recibió del monarca, sin mencionar por sus nombres a los demás. Lo más curioso de esta obra es que en su introducción, Quevedo elogiaba el propósito del autor de enmendar las relaciones que sobre el reinado habían hecho extranjeros como Matthieu, “que han querido deslucir en parte el esplendor de todas las edades para gloria nuestra”. No debieron estar muy de acuerdo con esta apreciación los Castelo Rodrigo cuando patrocinaron una biografía reivindicativa de don Cristóbal, que no llegó a imprimirse, escrita en lengua portuguesa, y probablemente fraguada en el taller historiográfico que patrocinaba el marqués don Manuel de Moura. La autoría podría atribuirse a un familiar del marqués, Rui Barreto de Moura, con el que colaboró el poeta e historiador Manuel de Faria. En este texto inédito, tanto el historiador francés Pierre Matthieu, a quien cuestionaba Lorenzo van der Hammen, como éste último, son acusados de tergiversar algunos pasajes de la vida de Felipe II en las que don Cristóbal sale malparado.

La escena de la entrega de llaves, tantas veces referida en las biografías del rey prudente, contribuyó a configurar el clímax de la desgracia de Moura y la génesis del valimiento del entonces marqués de Denia. El autor o los autores de la mencionada vida de don Cristóbal –en última instancia don Manuel de Moura, segundo marqués de Castelo Rodrigo–, juzgaba que Matthieu y Van der Hammen y León malinterpretaron intencionadamente lo ocurrido entre el príncipe y Moura cuando el primero le apremió al segundo la entrega de las llaves de los escritorios de su padre cuando aún estaba vivo. El autor aseguraba que sólo Antonio de Cervera de la Torre y fray José de Sigüenza, testigo de vista, ofrecen un testimonio verdadero de lo ocurrido. Matthieu y Van der Hammen hablan de un príncipe enojado con don Cristóbal, por no haberle confiado las llaves, exigiendo satisfacción inmediata. Sin embargo, lo cierto es que el rey, según esa misma fuente, había ordenado a Moura conservar la llave maestra, para que la guardase hasta que su hija, una vez fallecido, se retirase a las Descalzas Reales. Esta precaución se debe a que cuando doña Isabel

acudía a ver a su padre, “que era todos os días, abría Dom Christóvão as portas para este effeito”.

Durante su agonía Felipe II entregó a Moura la llave de sus escritorios para que cuando falleciera se encargase de quemar los papeles que en ellos había, tal y como había dejado ordenado en su codicilo. Cuando el rey le encomendó la custodia de las llaves, Moura le preguntó qué debía hacer con ellas si se las pedía el príncipe. Felipe II le dijo que le respondiera lo que le había mandado y preguntando el portugués que debía hacer si el príncipe insistía en tenerlas, el rey le dijo que, en tal caso, se las entregase. Eso fue lo que ocurrió, según el apologista “mourista”. El príncipe se las pidió, Moura se excusó, volvió Su Alteza a insistir y Moura se las entregó finalmente “sem haver nisto mais misterio, nem desgosto como estes autores adivinhao” [156].

La figura de don Cristóbal continuó gozando de cierto predicamento aún después de muerto. Gil González Dávila anotaba en su *Historia de Felipe III* que don Cristóbal “tuvo muy grande lugar (o el primero en la gracia de Felipe) y el más llamado a su secreto y consejos”. El historiador afirmaba haber “visto muchos papeles de su mano, en que se lo dice con palabras de las que Felipe daba a los que tenía en lo interior de su gracia” [157]. Ese “yo me hallo bien con D. Christóbal de Moura y con los demás que traygo a mi lado en los negocios” que afirma González Dávila pronunció Felipe II ante su hijo[158], evidencia el peso de la figura del portugués en la historiografía contemporánea, en un período en el se estaba fraguando la imagen política del Rey Prudente. Al igual que ocurrió con otros, la de Moura corrió pareja a la de su antiguo patrón. En las primeras décadas del siglo XVII don Cristóbal pasó a ocupar un lugar preeminente en la historia del reinado, al menos en los textos que su hijo pudo controlar.

No faltaron tampoco textos laudatorios sobrepasada la mitad del Seiscientos que, como había ocurrido con Faria, rescataron las virtudes que hicieron de don Cristóbal el perfecto privado. Así, Matías de Novoa en su densa *Historia del reinado de Felipe III*, proseguida posteriormente en la de Felipe IV, escribe con gran admiración sobre el portugués, a quien define como el “Oráculo de Felipe II”. Con ánimo, sin duda, de atribuir a la mudanza de privados un carácter armonioso y pacífico, Novoa, notorio lermista, apunta que “Denia intercede con Su Magestad encareciendo y alabando mucho su persona, partes y servicios”, de manera que el portugués, viejo amigo, recibiera justo premio a su carrera, “pues sus años y trabajos pedían descanso” pues “ya su fortuna había expirado tan dichosamente y sin más extrago que con la muerte de su Príncipe” [159].

Mucho más apasionada resulta el encomio que en 1663 sufragó la Escuela de los Padres de la Compañía de Jesús de Cordellas. Los jesuitas editaron un desmedido “Panegírico en alabanza de los ilustrísimos y excelentísimos señores de la Casa y nombre de Moura”. En él se evocaba el valimiento de Moura acudiendo a grandilocuentes comparaciones con personajes muy conocidos de la Antigüedad Clásica. Don Cristóbal era equiparado a Zópiro, el noble persa, citado por

Herodoto, que fue mano derecha del rey Dario I, y a quien éste debía la conquista de Babilonia y su incorporación al Imperio Persa, una referencia más que evidente a la empresa de Portugal. En la misma obra, llevados por su entusiasmo, los jesuitas aludían a Moura como el “Epaminondas” de Alejandro Magno, un flagrante error histórico que sin embargo les servía para recordar al militar y político griego, inspirador de la hegemonía tebana en el Egeo que, no obstante posteriormente sucumbió a la conquista de Filipo II de Macedonia y de su hijo Alejandro. De cualquier modo, para los autores, Moura fue aquel fallido Epaminondas convertido en “valido de Alexandro Magno”, incluso “valido, no de Alexandro, sino de aquel que fue más que Alexandro, el Católico Monarca Felipe Segundo” [160].

Don Manuel de Moura era, sin duda, el más interesado en publicitar la privanza paterna, habida cuenta de su reconocida ambición a desempeñar el valimiento una vez que el joven Felipe IV sucediera a su padre. En la historiografía patrocinada por Castelo Rodrigo, la referencia al gran privado de Felipe II fue una constante. El propósito no podía ser más evidente que el de legitimar sus aspiraciones a ocupar el puesto de valido que le había arrebatado el conde de Olivares. Resultaba, pues, de gran importancia sublimar el valor de la herencia política de don Cristóbal como mérito para alcanzar aquello que se le había negado a su hijo y sucesor en 1621, el primer ministerio del reino.

En obras menos condescendientes con la política del Rey Prudente como el célebre texto de Ibáñez de Santa Cruz o los *Grandes Anales de Quince Días* (1621) de Quevedo, don Cristóbal no sale muy bien parado. En su obra, donde se refiere brevemente la sucesión de Felipe III, Quevedo refiere cómo don Cristóbal fue apartado “con maña” por el flamante valido, el entonces marqués de Denia[161]. Por su parte, el secretario del marqués de Denia, Íñigo Ibáñez de Santa Cruz censuró abiertamente, a comienzos del reinado de Felipe III, el de su padre. En aquel panfleto infamante y sedicioso, y que le valió una condena a muerte, se criticaba al viejo rey por haberse entregado a unos “tibios mecaniquitos”, en referencia a Moura, Idiáquez, Chinchón, Velada, Fuensalida y García de Loaysa, “que saben poco o casi nada” [162]. Felipe II, según Ibáñez, había renunciado al buen consejo de ministros inteligentes como el duque de Alba, el príncipe de Éboli, el cardenal Espinosa y el secretario Antonio Pérez, para confiar en los más ignorantes. Esta fue, sin lugar a dudas, la más severa de cuántas críticas padeció el reinado y la privanza de Moura, por otro lado retratada con saña en una de las numerosas sátiras que circularon tras la muerte de Felipe II. En ésta, y pese a que la alusión ingeniosa se extendía al resto de ministros caídos – “La mora [Moura] no tiñe./ La fuente [Fuensalida] no mana./ La chinche [Chinchón] no pica. /La vela [Velada] no arde...”– don Cristóbal aparecía recitando un

soy mundo redondo,

ruedo como bola.

Mi cabeça es cola.

Mi alto es mi hondo.

Mi esfera es quien ciñe

a los demás rumbo,

que, en rodando un tumbo

la mora no tiñe.

Y proseguía con un “buena es por el cabo/ la glosa y glosóla/ mejor quien por cola/ pusso un gentil rabo/ por ser portugués/ fidalgo en linaje,/ pues subió, que baje/ y sea agora pies” [163].

Estas y otras letrillas, hábilmente dirigidas desde sectores de opinión contrarios a la privanza, eran, como afirmaba de Éboli, según recordaría su indigno pupilo Antonio Pérez, como “chinas y varillas arrojadas al descuido” que “obran más que lanzadas”. En opinión del ex secretario, el cardenal Espinosa, “uno de los mayores Privados que tuvo Don Felipe II”, fue derribado “con tales” armas, “en dos años” por “los maestros de aquella corte y ciencia del humor de Reyes” [164]. No obstante, en el caso de Moura, la sátira política no contribuyó a debilitar su imagen, ni tan siquiera cuando abandonó la corte, quizá por lo “acostumbrado” que estaba “a oír estos motes”.

Sin alejarnos demasiado de la estela trazada por quienes acabaron por hacer de don Cristóbal un espejo de privados, merece la ocasión transitar por otros testimonios, inéditos, que igualmente contribuyeron a situar al portugués como un modelo político. Los “dichos” y “hechos” de ilustres cortesanos adornados por su elocuencia y singular ingenio –como lo fueron don Diego Hurtado de Mendoza, don Diego de Córdoba y don Juan de Silva en el Quinientos, y el conde de Bornos, una centuria más tarde– y que menudean en semblanzas, relaciones, vidas y otros textos similares de la literatura cortesana de los siglos XVI y XVII, acabaron por convertirse en una suerte de pedagogía para señores con aspiraciones similares. Al igual que ellos, si bien con menor fortuna, don Cristóbal dejó trazada en galanterías, sentencias y dichos ingeniosos la memoria de una vida que fue una suerte de brújula para cortesanos y privados, para aquellos que la conocieron o que acabaron sabiendo de él [165]. La experiencia política de Moura quedó retratada en algunos curiosos y significativos apotegmas que pueden descubrirse tanto en su correspondencia particular como en la de cortesanos y políticos de generaciones posteriores o en incluso en la historiografía contemporánea del reinado. No puede, por tanto, asombrar que un repúblico tan notable como el conde de Peñaranda recordara a don Manuel de Moura que su padre era “el que decía que con poco çerbelo se governava el Mundo” [166]. Del mismo modo, en la biografía anónima del portugués, a la que nos hemos referido en varias ocasiones a lo largo de esta páginas, aparecen varias sentencias que puestas en boca de don Cristóbal le retratan como un caballero prudente, “notador y decidor”. Dos de ellas evocan a un privado que, entronizado Felipe

III, asumía con discreción y naturalidad la pérdida del favor, toda una lección para afrontar la caída en desgracia. El anónimo autor refiere cómo de camino a su residencia madrileña, que “era nos Canos do Peral”, se topó en la plazuela de Herradores con un “fidalgo castelhano” que le quiso acompañar como hiciera en otras ocasiones, a lo que Moura le respondió, agradecido, con “aquelle verso de Ariosto: *O gran bonta de Cavaglieri antichi!*” [167]. Otra de las sentencias que no tienen desperdicio es la que pronunció don Cristóbal cuando, durante una jornada de pesca en la Casa de Campo, le comunicaron que “era morto Garcia de Loaiza, de cuja morte se entendia haver sido cauza a de su valimento”, a lo que respondió muy seguro que “não devia de saber pescar” [168].

Otros testimonios igualmente relevantes de este texto hagiográfico, aunque sin lugar a dudas importantísimo para valorar el empeño de la Casa de Castelo Rodrigo en ensalzar las virtudes de su fundador, muestran a un don Cristóbal que jamás quiso desprenderse de su halo de gran privado del Rey Prudente. Transcurridos casi cinco años desde el final de su primer virreinato, Moura volvió a la corte llamado por el rey, refiere su biografía. Su regreso –en plena crisis del valimiento, tras los arrestos y procesamientos de varios ministros letristas– fue una curiosa añoranza de su antiguo valimiento. Nada de lo que hizo en este reencuentro con el rey permite imaginar que fue dejado a la improvisación. En agosto de 1607, sus dos viejos amigos, el marqués de Velada y don Juan de Idiáquez salieron a recibirle en El Escorial y le acompañaron hasta la posada “que foy a propia que tinha em tempo del Rey Dom Felipe 2º”. Era la primera vez que pisaba el monasterio desde la muerte de su patrón y con tal ocasión, y después de oír misa, “foy decer a bobeda, onde os corpos dos Reys estao depositados” para “lanzar agua bendita a seu amo, beijando o atauda com lagrimas de agradecimento e saudade”. Poco después se presentaba ante los Reyes, Felipe y Margarita, ataviado con las mismas ropas con las que solía levantarse “pelas manhas naquelle sitio”. Para “refrescar estas memorias havia posto aquelle vestido de que também se aproveitou para suas galanterias”. Vestido de esta guisa y sentado a la mesa del rey, Felipe III le preguntó “se era boa terra Portugal”, a lo que don Cristóbal respondió que “era tao boa que nem os vestidos se gastavao e assi trazia elle ainda o proprio com que costumava servir em outra idade” [169]. Don Cristóbal conocía bien las ventajas de singularizar en él una época en la que había sido el dueño de casi todo. La memoria de aquel tiempo para muchos que aborrecían el régimen de Lerma, no dejaría de resultar un grato recuerdo incluso para quienes habían censurado la vieja privanza del portugués.

En una sátira que salió en Madrid con ocasión de la llegada a Madrid en 1612 de una delegación portuguesa integrada por don Cristóbal y don Duarte de Castelo Branco, conde de Sabugal, para tratar de la “reforma de costumbres y remediar la hacienda de Su Magestad” en aquel reino, recordaba la “mucho afabilidad con que tratava a todos los que con él negociavan, que parece los quiere meter en el Alma”, insistiendo en que

“representava su oficio y lugar” que “no faltava a la autoridad de la dignidad, ni se veía en él la hinchazón de otros ministros”. “Entró” en palacio, decía la sátira, “vestido como Portugués de buen tiempo por causa de su hedad y viudez” [170].

El contenido de una curiosa epístola destinada a Felipe III, al comienzo de su reinado, y cuyo autor se erige en portavoz del reino de Portugal permite cifrar la percepción de la antigua privanza de Moura desde su reino natal. En ella se critica abiertamente la decisión del viejo rey de entregarse “tanto a un privado que só a disposição sua estavam todas as cousas do governo geral e todas as merces e pertençaes particulares”. Los súbditos de Su Magestad no habían tenido, según el denunciante, “outro remedeo para alcançar merces de seu Rey que a lisonja e sumissão a hum ministro e depender da sua vontade todos e tudos”. El retrato de Moura en esta fuente portuguesa le identifica inequívocamente como un valido. El autor rogaba al joven monarca que enmendase una práctica “tão danhosa” como la de su padre. Además establecía una distinción, muy interesante sin duda, entre privado y ministro, “porque o privado sempre he hum só e não he necessario que sejam muitos ministros”. La comparación de Moura con Ruy Gómez de Silva surge en la carta cuando en ella se recuerda que el segundo “nunca quis ser ministro, nem tratou com papeis” y que no “impidio a os ministros seus officios, nem os negoçios que correm suas vias ordinarias”. El “ultimo privado de vosso pay” entró a entender de todos los negocios “a enfermidade del Rey”. Se le reprochaba a Moura “no querer ouvir a muitos por estar confiado en sua experiencia”. El autor aconsejaba a Felipe III “que remedee isto e mande que as consultas corram como sempre por ministros devidos” [171]. El monarca, sin embargo, ya había decidido de qué modo reinar y a qué manos confiar su gobierno.

A comienzos del reinado de Felipe IV, un corresponsal anónimo escribió al erudito Francisco de Rioja, bibliotecario del monarca y del conde duque de Olivares, que resultaba “raro el mundo Rey sin privado” [172]. Tras la experiencia del duque de Lerma con Felipe III, y antes aún las de Ruy Gómez y Cristóbal de Moura con Felipe II, todo parecía propicio para la consolidación del valimiento como una institución consustancial a la Monarquía. El hecho de que un noble ajeno a disputas cortesanas y sin aparentes ambiciones políticas como el marqués de Cábrega confirmara a comienzos del reinado de Carlos II que ya no parecía “fácil auer Rey sin Privado”, redundaba sobre lo que hemos venido tratando a lo largo de estas páginas. El modelo político instaurado en la última década del reinado de Felipe II, y del que Moura fue el máximo exponente, acabó configurando el sistema de gobierno que, sostenido por validos, protagonizó el rumbo de la Monarquía Hispánica durante casi una centuria. Tal y como anunció el caído secretario Antonio Pérez al jesuita Rengifo, en las postrimerías del Quinientos, “ya pasó el siglo, digo, de chismes, y entró el de Reyes y el de Ministros y Privados Reales” [173].

NOTAS:

* El presente texto se inserta dentro del proyecto de investigación Las Casas Reales de la Monarquía Hispánica: La Casa de Castilla, bajo la dirección del profesor D. Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos-Comunidad de Madrid 2008-CSH-3550); del mismo modo participa de nuestro proyecto de investigación Cristóvão de Moura, 1º marqués de Castelo Rodrigo, e a nobreza portuguesa na corte dos Filipes, 1554-1613. A arte da privança e a retórica do poder, financiado por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (Ministério da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior de Portugal, Ref. SFRH/BPD/ 29383/ 2006). Estoy en deuda con el profesor Fernando Bouza por discutir conmigo el texto y trasladarme sus valiosos comentarios.

[1] Madrid. Julián de Paredes 1669.

[2] Sobre su caída, véase R. PILO: *Juan Everardo Nithard y 'sus causas no causas'. Razones y pretextos para el fin de un valimiento*. Madrid 2010.

[3] El término “privar” en su segunda acepción, según el *Tesoro de la Lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias, era “ser favorecido de algún señor... porque se particulariza con él y le diferencia de los demás: y éste se llama Priuado”, continúa Orozco, “y el fauor que el señor le da Priuança”. S. de COVARRUBIAS OROZCO: *Tesoro de la Lengua castellana o española*. Madrid 1674, p. 149.

[4] La designación como “Primer y Principal Ministro” intentaba igualar protocolariamente a Haro con el cardenal Mazarino. Véase F. TOMÁS Y VALIENTE: *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Madrid 1990, pp. 110-111.

[5] Sobre la institucionalización de la figura del primer ministro en la Europa del Siglo XVIII, véase H. M. SCOTT: “The rise of the first minister in the Eighteenth-Century Europe”, en T. C. W. BLANNING y D. CANNADINE (eds.): *History and Biography*. Cambridge 1996, pp. 21-52.

[6] Véase J. DUINDAM: *Viena y Versalles. Las Cortes de los rivales dinásticos europeos entre 1550-1780*. Madrid 2009. En especial el capítulo VII “Planos y formas de poder en la corte” y el apartado “Cercanía y favor”, pp. 351-388.

[7] Para Lerma remitimos a los trabajos ya imprescindibles de los profesores Patrick Williams y Antonio Feros, véanse P. WILLIAMS: *El Gran Valido. El Duque de Lerma y la corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*. Valladolid 2010; y A. FEROS: *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid 2002.

[8] Para todo lo relativo a esta interesante polémica remitimos a A. FEROS: “Imágenes de maldad, imágenes de reyes: visiones del favorito real y el primer ministro en la literatura política de la Europa Moderna, c. 1580 – c. 1650”, en J. H. ELLIOTT y L. BROCKLISS (dirs.): *El mundo de los validos*. Madrid 1999, pp. 293-319.

[9] Citamos por la edición de Francisco Javier Díez de Revenga. Barcelona 1988, p. 321.

[10] *Ibidem*, p. 342.

[11] Aguardamos con impaciencia la monografía sobre don Luis que prepara Rafael Valladares. Le agradezco la oportunidad de discutir sobre esta y otras cuestiones relacionadas con el valimiento y adelantarme algunas de las conclusiones de su obra.

[12] Felipe IV a sor María de Ágreda, 30 de enero de 1647, en M^a. de Jesús de ÁGREDA: *Correspondencia con Felipe IV. Religión y razón de estado*. Edición de C. Baranda. Madrid 1991, p. 120.

[13] Véase F. BOUZA: “Felipe IV sin Olivares. La Restauración de la Monarquía y España en Avisos” en A. EIRAS ROEL (dir.): *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela 1999, p. 55.

[14] SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un Príncipe Político Cristiano*, Empresa XLIX, p. 320.

[15] Una aproximación reciente a la ubérrima tratadística sobre el valimiento en P. BRAVO: *L'Espagne des Favoris (1598-1645). Splendeurs et misères du 'valimiento'*. París 2009.

[16] Véase M^a. A. LIMA CRUZ: *D. Sebastião*. Lisboa 2006, pp. 21 y 26.

[17] P. ROIZ SOARES: *Memorial*. Coimbra 1953, p. 95 (Edición de M. Lopes de Almeida).

[18] Nos ocupamos de esta cuestión en S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *El marqués de Velada y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*. Salamanca 2004, pp. 81-112.

[19] Sobre esta cuestión como de otras muchas igualmente interesantes durante el proceso de agregación se ocupa R. VALLADARES: *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*. Madrid 2008, p. 278.

[20] A. DANVILA Y BURGUERO: *Diplomáticos españoles. Don Cristóbal de Moura, primer Marqués de Castel Rodrigo (1538-1613)*. Madrid 1900, p. 714.

[21] S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: “Os marqueses de Castelo Rodrigo e a nobreza portuguesa na monarquia hispânica: estratégias de legitimação, redes familiares e interesses políticos entre a agregação e a restauração (1581-1651)”. *Ler história*, 57 (2009), pp. 15-16.

[22] Juan de Zúñiga al marqués don Pedro de Toledo, Madrid, 17 de enero de 1584, ADMS. Fondo Marqueses de Villafranca, leg. 4393, s/f.

[23] Carta de Juan de Silva al marqués de Poza, 15 de marzo de 1586, BL. Add. 28377, fol. 481v.

[24] J. MARTÍNEZ MILLÁN y C. J. de CARLOS MORALES (dirs.): *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*. Salamanca 1998, pp. 238-239. También J. A. ESCUDERO: Felipe II: el rey en el despacho. Madrid 2002, pp. 333-353; y J. F. BALTAR RODRÍGUEZ: *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*. Madrid 1998, pp. 42-55.

[25] No obstante, el perspicaz Jehan Lhermite, ayuda de cámara del rey, señalaba que don Cristóbal e Idiáquez eran “sus más privados ministros”, J. LHERMITE: *El Pasatiempos*. Madrid 2005, p. 396.

[26] Juan de Silva a Cristóbal de Moura, enero de 1599, CODOIN. Madrid 1875-1876. XLIII, p. 558.

[27] “Carta del Conde [de Portalegre] a don Cristóbal sobre la satisfacción que se le dio por el oficio de camarero maior descurriendo sobre los privados que tuvo El Rey Phelipe 2^o”, enero de 1599. BNL. *Pombalina*. 1594, fol. 65r.

[28] Carta de Juan de Silva al secretario Esteban de Ibarra, Lisboa, diciembre de 1597. RAH. *Colección Salazar y Castro*, Z-9, s/f. Sobre estas cuestiones abunda Fernando Bouza en su “Corte es decepción. Don Juan de Silva, Conde de Portalegre”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.): *La corte de Felipe II*. Madrid 1994, pp. 497-498.

[29] Carta del cardenal Francisco Pacheco de Toledo al marqués de Villafranca, Arcos, 6 de febrero de 1577, ADMS. Fondo Marqueses de Villafranca, leg. 4949, s/f.

[30] A. FEROS: “El viejo monarca y los nuevos favoritos: los discursos sobre la privanza en el reinado de Felipe II”, *Studia histórica. Historia Moderna*, 17 (1997), pp. 25-27.

[31] Así le retrató el cronista fray Jerónimo de Sepúlveda en su Historia de varios sucesos y de las cosas notables ocurridas en España y otras naciones desde el año 1584 hasta 1603, en J. ZARCO CUEVAS (ed.): *Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*. Madrid 1924, IV, p. 189.

[32] Madrid, 21 de junio de 1645. ADMS. Fondo Duque de Arcos, leg. 1345, s/f.

[33] P. PIERSON: *Felipe II de España*. México 1984, p. 137.

[34] L. CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II, Rey de España*. Salamanca 1998, II Parte, Libro II, Cap. XV, p. 1172 (edición de J. Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales).

[35] Nos ocupamos de los pormenores de su elección en MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *El marqués de Velada*, pp. 245-254.

[36] Poza a Moura, 19 de octubre de 1595, BL. Add. 28377, fols. 216r-217v

[37] Para este asunto remitimos al capítulo 20, *Camino de la tumba y más allá, 1593-1603*, de la inminente biografía de G. PARKER: *Felipe II. La biografía definitiva*. Madrid 2010 (en prensa). Estoy agradecido a la generosidad del profesor Parker haber podido manejar el manuscrito de su obra.

[38] MARTÍNEZ MILLÁN y CARLOS MORALES: *Felipe II*, p. 273.

[39] Véase S. FERNÁNDEZ CONTI: “La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer Conde de Chinchón”, en MARTÍNEZ MILLÁN: *La corte de Felipe II*, p. 264.

[40] L. I. ÁLVAREZ DE TOLEDO, Duquesa de Medina Sidonia: *Alonso Pérez de Guzmán, General de la Invencible*. Cádiz 1995, vol. II, p. 199.

[41] “[Consejo Real] Escrivanía de los Jueces del Ayuntamiento de Toledo... An se de juntar estos papeles y embiar a don Christóbal”, Consulta de la Junta, Madrid, 25 de enero de 1596. IVDJ. Envío 45, caja 58, doc. 132.

[42] Juan de Silva a Cristóbal de Moura, diciembre de 1593, BNE. Ms. 10259, fol. 23v.

[43] MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *El marqués de Velada*, pp. 320-325

[44] “Suplo por una cláusula a de mi testamento la edad que le pudiese faltar para poder exerçer la gobernaçion de los Reynos desde el día que yo falliesçiere y para ayuda a su servijio y descanso y acertamiento le encargo que, por el tiempo que allí se declara, rija y gobierne los Reynos conformándose con el paresçer de las personas que en otro papel le dexaré yo nombradas”... “Declaro que las personas que quiero que assistan al Príncipe mi hijo, como agora se haze en la junta para ver y tratar de resolver todas las consultas y papeles de todos los tribunales sin reservaçion ninguna, son y han de ser el cardenal archiduque Alberto, su tío... [y añade de su propia mano: “y los otros que agora entran en la Junta que se haze delante de mi hijo y los que entraren en ella al tiempo de my muerte”], Papel de Felipe II sobre la Junta para la Gobernación del Reino durante la minoridad de Felipe III, AGS. PR, leg. 29, doc. 47. Agradezco al profesor Geoffrey Parker la noticia de este documento. Sobre la junta como Consejo Privado véase FEROS: “El viejo monarca”, pp. 26-27.

- [45] San Lorenzo, 16 de agosto de 1598, AGS. PR, leg. 29, doc. 28.
- [46] Aceca, 26 de abril de 1596, IVDJ. Envío 45, caja 58, doc. 160.
- [47] Madrid, 10 de febrero de 1597, *ibídem*, doc. 224.
- [48] Varios ejemplos también en *ibídem*, docs. 162, 224, 225, 227, etc.
- [49] S.I., 29 de octubre de 1594, *ibídem*, Envío 21, doc. 404.
- [50] A. FEROS: "El Duque de Lerma. Valimiento y construcción de un nuevo paradigma político", en J. A. ESCUDERO (coord.): *Los validos*, Madrid 2004, p. 73.
- [51] A modo de ejemplo, en una consulta de la Junta sobre un asunto remitido desde el Consejo de la Cámara, fechada en Aceca, el 30 de abril de 1596, el rey anotaba al margen, con la letra de Moura: "desse a don Christóval estos papeles", IVDJ. Envío 45, Caja 58, doc. 162.
- [52] ADA. Manuscritos de la Biblioteca, 57-58, fol. 103r, citado por F. BOUZA: "Servidumbres de la soberana grandeza. Criticar al rey en la corte de Felipe II", en A. ALVAR EZQUERRA (ed.): *Imágenes históricas de Felipe II*. Madrid 2000, p. 173.
- [53] I. A. A. THOMPSON: "Oposición política y juicio del gobierno en las Cortes de 1592-98", *Studia histórica. Historia Moderna*, 17 (1997), p. 61.
- [54] BL. Add. 28378, fol. 132. Moura a Poza, 23 de agosto de 1596.
- [55] Moura a Poza, BL. Add. 28378, fol. 92v. 29 de junio de 1596 Véase FEROS: "El viejo monarca", p. 27.
- [56] Septiembre de 1598, CODOIN, XLIII, p. 555.
- [57] "Relación a la fiesta que la mañana de San Juan hizo S. A. del Príncipe nuestro señor, año 1595. BNE. Ms. 18644/32, fols. 8r-9v.
- [58] C. RIBA GARCÍA: *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez, 1567-1591*. Madrid 1957, p. 371.
- [59] Copia de carta de Juan de Silva al marqués de Velada, Lisboa, 26 de septiembre de 1598, BNE. Ms. 6198, fols. 77v-78r.
- [60] Aranjuez, 20 de marzo de 1596, BL. Add. 28377, fol. 256r.
- [61] Madrid, 19 de noviembre de 1595, *ibídem*, fol. 123v.
- [62] Poza a Moura, 21 de diciembre de 1595, y respuesta de Moura al margen, Palacio, 26 de diciembre de 1595, *ibídem*, fol. 126r.
- [63] Madrid, 15 de enero de 1591, *ibídem*, fol. 455r.
- [64] Carta al marqués de Poza, Lisboa, 1 de mayo de 1593, *ibídem*, fol. 450r-v.
- [65] FEROS: "El viejo monarca", p. 29.
- [66] CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II*, II, Libro II, capítulo XV, p. 1172.
- [67] *ibídem*, II Parte, Libro II, capítulo XIV, p. 1164.
- [68] A. PÉREZ: *Relaciones y Cartas*. Madrid 1986, vol. II, pp. 77-80 (Edición de A. Alvar Ezquerria). Sobre esta famosa carta como primer espejo de privados, véase también C. BALDI: *Politiche considerazione sopra una lettera de Anton Perez al Duca di Lerma del modo de adquirir la gratia del suo signore, et acquisata conservare*. Bolonia 1623, citada en FEROS: "El viejo monarca y los nuevos favoritos", p. 32.
- [69] G. GONZÁLEZ DÁVILA: *Historia de la vida y hechos del ínclito monarca, amado y santo D. Felipe Tercero*. Madrid 1771, Libro I, p. 40.
- [70] A. FEROS: "Almas gemelas": monarcas y favoritos en la primera mitad del siglo XVII", en R. L. KAGAN y G. PARKER (eds.): *España, Europa y el mundo Atlántico. Homenaje a John H. Elliott*. Madrid 2002, pp. 50-51. Sobre las distintas declaraciones de dependencia, afecto y amistad que hizo Felipe III respecto de Lerma, a lo largo de su reinado, véase WILLIAMS, *El Gran Valido*, especialmente el capítulo II.
- [71] Sobre el discurso del amor, remitimos al imprescindible estudio de P. CARDIM: *O Poder dos Afetos. Ordem amorosa e dinâmica política no Portugal do Antigo Regime*. Lisboa 2000 (tesis doctoral inédita), sobre todo el capítulo VI, "Amizade, familiaridade e confiança política"; también L. SHANNON: *Sovereign Amity: Figures of Friendship in Shakespearean Contexts*. Chicago-Londres 2002; C. PERRY: *Literature and favoritismo in Early Modern England*. Nueva York 2006; igualmente R. de OLIVEIRA: "Amor, amizade e valimento na linguagem cortesã do Antigo Regime", *Revista Tempo* 11, n° 21 (2006), pp. 97-120; de este mismo último autor: "As virtudes do melhor amigo: a defesa do valimento e a construção do ideal de Perfeito Privado na Espanha do século XVII", *Estudos Ibero-Americanos*, vol. 35, n°1 (2009), pp. 94-127.
- [72] Cita en J. NEILL: *The Origins and Role of Same-Sex Relations in Human Societies*. Jefferson 2009, p. 216.
- [73] Respuesta de Felipe II a una consulta de Moura, 1593, CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II*, II, libro VI, cap. IV, pp. 1483-1484.
- [74] Madrid, 14 de abril de 1598, RB. Ms. II/2202, doc. 37. Sobre el concepto de amistad en la obra de Francis Bacon, véase D. WOTOON: "Francis Bacon: vuestro flexible amigo", ELLIOTT y BROCKLISS: *El mundo de los validos*, pp. 265-292.
- [75] Consulta de Poza a Moura, Madrid, 23 de agosto de 1598, RB, II/2209, doc. 20.
- [76] El rey reconocería esta relación en muchas ocasiones. Así, transcurrido un lustro desde su muerte, Felipe II recordó al duque del Infantado su afecto por "Ruy Gómez que tanto me sirvió y a quien tuve la voluntad que sabéis", 29 de julio de 1579, BZ, Fondo Altamira, carpeta 162, doc. 6 bis. Remitimos a la única biografía existente sobre el privado portugués, J. M. BOYDEN: *The courtier and the king. Ruy Gómez de Silva, Philip II and the Court of Spain*. Berkeley - Los Ángeles-Londres 1995.
- [77] CÁBREGA: *Logros de la Monarquía*, fol. 16r.
- [78] "Le traía las piernas por su poca salud, sabiendo que no podía ser otro", CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II*, I parte, Libro XII, cap. II, p. 832.
- [79] Véase F. BOUZA: "El Rey y los cortesanos", *Torre de los Lujanes*, 32 (1996), p. 84.
- [80] F. BOUZA: "Guardar papeles- y quemarlos- en tiempos de Felipe II. La documentación de Juan de Zúñiga (un capítulo para la historia del Fondo Altamira)", *Reales Sitios*, 129, n° 3 (1996), p. 11.
- [81] F. PÉREZ MÍNGUEZ: *Psicología de Felipe II*. Madrid 1925, pp. 356-357.
- [82] CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II*, Primera parte, Libro XII, cap. XVII, p. 891.
- [83] LHERMITE, *op. cit.*, p. 426.
- [84] Sobre el acceso a la persona del rey, su visibilidad y representación, durante el reinado de Felipe II, véase F. BOUZA: "La Majestad de Felipe II. Construcción del mito real", en J. MARTÍNEZ MILLÁN: *La corte de Felipe II*, pp. 37-72; también C. LISÓN TOLOSANA: *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid 1991.
- [85] Sobre la figura del rey sacralizado véase P. CIVIL: "Le corps du roi et son image. Une symbolique de l'État dans quelques représentations de Philippe II", en A. REDONDO (ed.): *Le corps comme métaphore dans l'Espagne des XVIe. et XVIIe. siècles*. París 1992, pp. 11-29.
- [86] Cita en ESCUDERO: *Felipe II: el rey en el despacho*, p. 364.
- [87] "Relación de Sigoney", en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.): *La corte de Carlos V. Los servidores de las Casas*. Madrid 2000, V, pp. 183-184.
- [88] Sobre la trascendencia política de este ritual, véase P. BURKE: *La fabricación de Luis XIV*. Madrid 1995, pp. 89-91; igualmente valioso resulta el brillante análisis del ceremonial regio en el estudio comparado, entre las cortes de Viena y Versalles, de DUINDAM: *Viena y Versalles*, pp. 275-331.
- [89] FEROS: *El Duque de Lerma*, p. 99.
- [90] DANVILA: *Cristóbal de Moura*, p. 705.
- [91] Minuta de carta del conde de Peñaranda al marqués de Castelo Rodrigo, Münster, 2 de septiembre de 1647, SN. AHN. Frías, caja. 44, doc. 1.
- [92] Carta del marqués de Velada al conde de Oropesa, 4 de diciembre de 1593, *ibídem*, caja 119, doc. 148. Véase también S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: "El servicio al rey. De la milicia a la corte: Don Fernando de Toledo y Dávila (c. 1535-1602)", en E. MARTÍNEZ RUIZ (dir.): *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades: capitalidad y economía*. Madrid 2000, II, pp. 123-133.
- [93] Octubre de 1598, BNE. Ms. 149, fols. 51r-52v.
- [94] Moura a Poza, San Lorenzo, 5 de agosto de 1598, RB. II/2202, doc. 39.
- [95] Coimbra, 14 de julio de 1587, BL. Add. 28377, fol. 457r. La cursiva es añadida.
- [96] SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un Príncipe Político Cristiano*, p. 323.
- [97] Carta de Juan de Silva al marqués de Poza, Lisboa, 1 de mayo de 1593, BL. Add. 28377, fol. 450.
- [98] BOUZA: "Guardar papeles", p. 11.
- [99] "Y porque es justo cobro en muchos papeles que yo querría poder reconocer si mis indisposiciones y ocupaciones dieren lugar, mando y es mi voluntad que sino lo huviere hecho en vida, fallecido que yo aya, se entreguen luego a Don Christóval de Moura Conde de Castel Rodrigo todas las llaves que yo tengo, así maestras y dobles como de los escritorios. Las primeras para que las dé al Príncipe mi hijo a su tiempo y haga dellas lo que mandare y las de los escritorios para el mismo don Christóval y don Juan de Idiáquez se junten con fray Diego de Yepes mi confessor con la mayor brevedad que fuere posible y que hallando se presente Juan Ruiz de Velasco que les podrá advertir donde estarán algunos papeles, abran y vean los tres todos los escritorios que yo tengo y se hallaren así en el lugar donde fuere mi fallecimiento como en la villa de Madrid si fuera della sucediere y quiero que todos los papeles abiertos o cerrados que se hallaren de fray Diego de Chaves defuncto que fue mi confesor, como se sabe, escritos del

para mí o míos para él, se quemen allí luego en su presencia aviendo reconocido primero sin leer los si entre ellos avrá algún breve o otro papel de importancia que convenga guardar...”, San Lorenzo, 23 de agosto de 1597, codicilo, AGS. PR, leg. 29, doc. 61.

[100] RB, Ms. II/2426, fols. 124r-128r, véase P. ANDRÉS ESCAPA y J. L. RODRÍGUEZ MONTEDERAMO: “Manuscritos y saberes en la librería del Conde de Gondomar”, en M^a. L^a. LÓPEZ-VIDRIERO y P. M^a. CÁTEDRA (dirs.): *Coleccionismo y Bibliotecas (siglos XV-XVIII). El Libro Antiguo Español V*. Salamanca 1998, p. 29. Sobre la relación de amistad entre ambos se ocupó A. J. LOOMIE: “Bacon and Gondomar: An Unknown Link in 1618”, *Reinassance Quarterly*, vol. 21, n^o. 1 (1968) pp. 1-10.

[101] Véase D. NAVARRO BONILLA: *Cartas entre espías e inteligencias secretas en el siglo de los validos. Juan de Torres-Gaspar de Bonifaz, 1632-1638*. Madrid 2007, pp. 67-68.

[102] I. A. A. THOMPSON: “El contexto institucional de la aparición del ministro favorito”, en ELLIOTT y BROCKLISS: *El mundo de los validos*, p. 26. También en el mismo libro, véase L. BROCKLISS: “Observaciones finales: anatomía del ministro-favorito”, pp. 397-429

[103] Para estas cuestiones remitimos a J. M. CALDERÓN ORTEGA: “Los privados castellanos del siglo XV: reflexiones en torno a Álvaro de Luna y Juan Pacheco”, en J. A. ESCUDERO (coord.): *Los validos*, pp. 41-62.

[104] Copia, BNE. Ms. 19699/43, en J. M^a. MARCH: *Niñez y juventud de Felipe II*. Madrid 1942, II, pp. 23-24.

[105] J. BÉRENGER: “Pour une enquête européenne: le problème du ministériat au XVIIe siècle”, *Annales ESC*, 29, 1 (1974), pp. 166-192.

[106] SAAVEDRA FAJARDO: *Idea de un Príncipe Político Cristiano*, p. 321.

[107] *A un amigo*, en PÉREZ: *Cartas*, p. 144.

[108] *A un gran privado*, 24 de junio de 1594, en PÉREZ: *Cartas*, pp. 78-79.

[109] Palermo, 20 de febrero de 1603, ADM. Archivo Histórico, leg. 52, ramo 8, sin foliar.

[110] CABRERA DE CÓRDOBA: *Historia de Felipe II, I Parte*, Libro IV, Capítulo XIX, p. 159.

[111] *Ibidem*, Libro X, Capítulo I, pp. 615-616.

[112] BOUZA: “Servidumbres de la soberana grandeza”, p. 173.

[113] Sobre el fenómeno del favorito en la Francia de los Valois, véase N. LE ROUX: *Le faveur du roi. Mignons et courtisans au temps des derniers Valois (vers 1547-vers 1589)*. París 2000. Para una visión global de la figura de los ministros o consejeros principales, véase también A. MORGAT: “Les conseils princiers au XVIe siècle”, en *Études sur l' ancienne France, offertes en hommage à Michel Antoine*. París 2003, pp. 253-273.

[114] Véase S. ADAMS: *Leicester and the Court. Essays on Elizabeth Politics*. Manchester 2002.

[115] D. LOADES: *The Cecils. Privilege and power venid the throne*. Richmond 2007.

[116] H. DUCCINI: *Concini: grandeur et misère du favori de Marie de Médicis*. París 1991.

[117] B. BARBICHE y S. de DAINVILLE-BARBICHE: *Sully*. París 1997.

[118] Véase J. H. ELLIOTT: “Los ministros privados como fenómeno europeo”, en *España en Europa. Estudios de historia comparada*. Valencia 2002, pp. 93-115; y también del mismo “Unas reflexiones acerca de la prianza española en el contexto europeo”, *Anuario de Historia del Derecho Español* (Ejemplar dedicado a la memoria de Francisco Tomás y Valiente), LXVII, vol. 2 (1997), pp. 885-900.

[119] R. LOCKYER: *Buckingham. The Life and Political Career of George Villiers First Duke of Buckingham, 1592-1628*. Londres 1981.

[120] Véase J. H. ELLIOTT: *El Conde Duque de Olivares. El político en una época de decadencia. Barcelona 1990; del mismo, Richelieu y Olivares*. Barcelona 1984.

[121] G. DETHAN: *Mazarin, un homme de paix á l' âge baroque, 1602-1661*. París 1981 y C. DULONG: *Mazarin. París 1999*. F. HILDESHEIMER: *Richelieu*. París 2004. A. LLOYD MOOTE: “Richelieu as Chief Minister”, en J. BERGIN y L. BROCKLISS (eds.): *Richelieu and his Age*. Oxford 1992, pp. 13-43.

[122] THOMPSON: “El contexto institucional de la aparición del ministro-favorito”, pp. 26-27.

[123] *Memorial de Pero Roiz Soares*. Coimbra, 1953, p. 152 (leitura e revisão de M. Lopes de Almeida).

[124] FEROS: “El viejo monarca”, p. 29. También del mismo “Almas gemelas”, p. 60; Cfr. F. BENIGNO: *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Madrid 1994, p. 53.

[125] La prianza se sostenía sobre un sistema retributivo de mercedes en el que familiares, deudos y clientes, aliados en suma, recibían beneficios a cambio de su apoyo político. Sobre las complejas relaciones de patronazgo-clientelazgo en Europa remitimos a los siguientes trabajos: A. FEROS: “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”, *Relaciones*, 73 (1998), pp. 17-49; L. LEVY PECK: *Court Patronage and Corruption in Early Stuart England*. Boston 1990; y S. KETTERING: “Friendship and Clientage in Early Modern France”, *French History*, 6 (1992), pp. 139-158; J. TORRAS RIBÉ: *Poder i relacions clientelars a la Catalunya dels Austrias*. Vic 1998.

[126] Juan de Silva a Esteban de Ibarra, septiembre de 1598, *CODOIN*, XLIII, p. 555.

[127] Silva a Moura, enero de 1599, BNE. Ms. 10259, fol. 52v.

[128] “De la Junta que se tiene en presencia del Príncipe mi hijo y de lo que se haze en ella ha resultado y resulta mucho servicio de Dios y bien destos Reinos como hijo mismo puede averlo echado bien de ver y por entender yo assí ordené en mi testamento cerrado que faltando yo se continuasse hasta que el Príncipe huviesse cumplido los 20 años, advirtiendole juntamente que aún después de ellos se hallaría muy bien con esta ayuda en todo tiempo y por que ya, a Dios las gracias mi hijo passa esta edad y el servicio y beneficio que de la misma Junta se consigue y podrá resultar en lo por venir es de tanta consideración que no se debe olvidar, lo advierto al Príncipe mi hijo, y le encargo y mando la lleve adelante por que le será de mucha importancia y ya entonces estará en la dicha junta Su maestro Garcia de Loaysa Arçobispo de Toledo”. “Para que los Príncipes acierten en todo lo que hizieren les va mucho en tener algunos fieles y prudentes consejeros con quien más particularmente puedan tratar las cosas más graves y de más secreto e importancia y fiar de su parecer y por que con el amor de padre que tanto le ama y tanto dessea que acierte y la experiencia que tengo de todos los hombres que le quedan, le he declarado de palabra entre otras cosas qué personas hallo yo dignas de hinchir este lugar de quien pueda fiarse y servirse y ayudarse para el

bien destos Reynos. Le acuerdo y advierto aquí que tenga muy en la memoria lo que assí le he dicho de palabra y crea que se hallará bien dello”, “Papel que dio Felipe II a su hijo sobre la Corona de Portugal y otras cosas”, San Lorenzo, 5 de agosto de 1598, AGS. PR, leg. 29, doc. 37. Agradezco al profesor Geoffrey Parker advertirme sobre el contenido de este documento y discutirlo conmigo.

[129] FEROS: *El Duque de Lerma*, pp. 86-88.

[130] Se ocupa de estas cuestiones WILLIAMS: *El Gran Valido*.

[131] Carta de Mateo Vázquez a Moura, San Lorenzo, 4 de julio de 1588, IVDJ. Envío 56, caja 75, s/f.

[132] S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: “Memoria y escritura privada en la cultura nobiliario-cortesana del Siglo de Oro: los Papeles del Marqués de Velada”, *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 1 (2004), p. 412.

[133] RB. Ms. II/1688, 99v.

[134] Consulta de la Junta, San Lorenzo, 8 de agosto de 1597, IVDJ. Envío 45, caja 58, doc. 246.

[135] Lisboa, 29 de noviembre de 1597, BNE. Ms. 6198, fol. 33v. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: *El Marqués de Velada*, p. 345.

[136] “Es menester memorial para que S. M. se mande ynformar o su hijo en su lugar, con quien ya vamos negociando como con su padre”, carta de Moura la marqués de Poza, San Lorenzo, 2 de septiembre de 1598, RB. Ms. II/2202, doc. 41.

[137] H. F. BROWN (ed.): *Calendar State Papers Relating to English Affairs in the Archives of Venice*. Londrés 1897, vol. IX, núm. 732.

[138] ADMS. Fondo Marqueses de Villafranca, leg. 4392, s/f.

[139] *Ibidem*, núm. 737.

[140] BA. Cód. 46-X-13, fol. 343.

[141] Carta al marqués de Villafranca, Madrid, 22 de septiembre de 1598, ADMS. Fondo Marqueses de Villafranca, leg. 5405, s/f.

[142] “[...] indose el Rey de Sao Jeronymo ao Pardo, e tendo alí hua infirmitade secreta, ninguem quiz que assistisse a cousa senao Dom Christovao. Nao ha ciumes [celos] mais crueis que os da prianza entre os propios Pays e filhos ano se sabem guardar respieto, a assí nao he de espantar se no Marques fizerao grande effeitos e forao elles tais que partiendo logo el Rey para o Escorial e Bosque de Segovia apenas chegou a Madrid quando Dom Christovão recebeu hua carta do Prezidente Rodrigo Vasquez en que dizia que Sua Magestade tinha (fol. 103r) mandado fazer em Madrid hua Junta dos testamenteiros de seu Pay na qual se achasse sua senhoria porque assi combina ao Real serviço. Vista esta carta e a ordem que de parte del Rey se lhe dava como o fim era apartalo delle, e quanto convinha a suas couzas entenderem que o mandavao contente, falou a el Rey aquella mesma noite, sem que lhe pudesse entender a substancia , mais que quanto pelas cores do rostro, que o mancebo mudou alguas vezes, deum ostras de se achar assas convecido. Falou assi mesmo ao Marqués e lhe deu hum papel das couzas em que Sua Magestade lhe havia de fazer merçe”, RB. Ms. II/1688, fol. 103r.

[143] Carta del marqués de Velada al marqués de Villafranca, ADMS. Fondo Marqueses de Villafranca, leg. 4392, s/f, Madrid 7 de diciembre de 1598.

[144] Juan de Silva a Pedro Alvares Pereira, octubre de 1598, BNE. Ms. 10259, fol. 52r.

[145] Esta noticia no ha podido ser contrastada. Ni siquiera Lhermite, ayuda de cámara del rey, habla de una "enfermedad" súbita de Felipe III en El Pardo, un asunto que no habría pasado por alto en su diario. Véase LHERMITE: *El Pasatiempos*, p. 447.

[146] El embajador Francesco Soranzo en su relación al Dux y al Senado de Venecia, informó, el 31 de agosto de 1598, que se esperaba cada hora una nueva creación de grandes para favorecer a don Cristóbal. Afirmaba que serían entre cuatro y cinco y que de esta manera Moura obtendría lo que tanto había querido. Finalmente, fue su hijo Felipe III quien le mandarle cubrirse. *Calendar State Papers*, IX, núm. 727, pp. 339-346.

[147] Sobre los comienzos del valimiento lermista se ocupó en un artículo pionero P. WILLIAMS: "Philip III and the Restoration of Spanish Government, 1598-1603", *English Historical Review*, 88 (1973), pp. 751-769.

[148] Despacho del 16 de septiembre de 1598 al cardenal Aldobrandini, en J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: *El ocaso de un rey. Felipe II visto desde la nunciatura de Madrid, 1594-1598*. Madrid 2001, p. 293.

[149] Despacho del 16 de septiembre de 1598 al cardenal Aldobrandini, *ibidem*, p. 293

[150] Madrid, 18 de septiembre de 1598, *ibidem*, p. 294.

[151] "He leýdo y roto como V. S. lo mandó su carta del 13 del presente y sin firma la conociera por de V. S. porque es honrrada... Quexávame yo aora de Don Christóval y cortesaneó como suele, con dezirme que me le atrevía como a rendido, y que no era de hombre magnánimo", Lisboa, 31 de octubre de 1598, RB. II/2209, doc. 33.

[152] Madrid 1628, pp. 685 y 579.

[153] *Ibidem*, introducción fechada en Madrid, el 10 de julio de 1628.

[154] Madrid, Juan Sánchez, 1639. El relato de la ausencia de Moura a una sesión del Consejo de Estado y el reproche del monarca, mientras don Cristóbal le masajaba las piernas, está sacado de la obra de Cabrera de Córdoba, véase fol. 69v.

[155] Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1625, fol. 190v.

[156] RB. Ms. II/1688, fols. 101v-102r.

[157] GONZÁLEZ DÁVILA: *Felipe III*, Libro I, p. 36

[158] *Ibidem*, p. 26.

[159] Madrid 1875, LX, p. 58.

[160] Citamos por el ejemplar de la BNE. 2/8511, pp. 27 y 31, publicado en Barcelona. Hay una versión más antigua, de 1658, en la RAH, 9/781.

[161] Utilizamos la edición de A. FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE: *Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas*. Madrid 1852, I, p. 212.

[162] Las causas de que resultaron el ignorante y confuso gobierno que hubo en el tiempo del Rey nuestro señor que sea en gloria y el Prudente y acertado modo de gobernar que ha tomado y prossiguirá S. M. con el favor de Dios, citamos por la copia de la BNE. Ms. 7715, fols. 2r-3v.

[163] Sobre la sátira y su referencia a los privados de Felipe II, véase BOUZA: "Servidumbres de la soberana grandeza", pp. 174-176.

[164] PÉREZ: *Cartas*, p. 80.

[165] Sobre esta interesante cuestión remitimos a F. BOUZA: "Escribir en la corte. La cultura de la nobleza cortesana y las formas de comunicación en el Siglo de Oro", en *Vivir el Siglo de Oro. Poder, Cultura e Historia en la Época Moderna. Estudios en Homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Salamanca 2003, pp. 85-89.

[166] "Creo que era su Padre de V. E. el que decía que con poco çerbelo se governava el Mundo, no lo dijo por este siglo en el qual abundamos tanto de zerbelos", minuta de carta del conde de Peñaranda al marqués de Castelo Rodrigo, Munster, 2 de septiembre de 1647, SN. AHN. Frias, caja 44, doc. 1.

[167] RB. Ms. II/1688, fol. 102r.

[168] *Ibidem*, fol. 108v.

[169] *Ibidem*, fol. 110v.

[170] BNE. Ms. 9087, fols. 136r-v.

[171] "Carta que se escreveo a El Rey Dom Phelippe 2º de Portugal e 3º de Castella, nosso senhor", *Ibidem*. Ms. 2436, fols. 184r-187v.

[172] Copia de carta a Francisco de Rioja, ca. 1622, *Ibidem*. Ms. 12851, fols. 83v-84r.

[173] PÉREZ: *Cartas*, p. 139.

publicación de dicha obra [2]. En 1868, al estallar la "Septembrina", Cánovas, momentáneamente retirado de la vida política, investigaba en el Archivo de Simancas para preparar su *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*. Éste era más político, menos ideologizado, que su *Historia de la decadencia*, y es interpretado generalmente como un reflejo de la evolución de su pensamiento hacia posiciones más conservadoras, algo que se expresaba en su intento de revalorizar la Casa de Austria [3]. Afirmaba en la introducción de este libro que "al advenimiento de la Casa de Austria es cuando forma ya España una nación permanente" y definía los reinados de Carlos V y Felipe II como "el apogeo mismo de nuestra historia". Con esto, se distanciaba del "austracismo" de los autores liberales románticos [4], que identificaban los reinados de la Casa de Austria con el absolutismo, la represión de las instituciones representativas, la intolerancia y la decadencia económica, y criticaba expresamente a los que llamaban "desdeñosamente *paréntesis de nuestra historia*" a esta época. Finalmente, en sus *Estudios del reinado de Felipe IV* (1888), escritos cuando se perfilaba como el "artífice" de la Restauración, estaban presentes sus ideas políticas como hombre de Estado. Así, proyectaba sus ideas sobre la centralización a la incorporación del reino de Portugal a la Monarquía hispana bajo Felipe II, quien habría actuado con demasiada blandura frente a los portugueses. Asimismo, rehabilitaba a Olivares, con quien se identificaba como estadista [5]. Los estudios, además, estuvieron condicionados por las relaciones internacionales de aquellos años, y se caracterizaron por la concepción de la decadencia de España dentro de

la perspectiva del ocaso de los pueblos latinos y el ascenso de los germánicos. Se podría concluir que Cánovas se servía de la Historia para justificar su proyecto político. Sin embargo, teniendo en cuenta la evolución

Corte y estado en la obra histórica de Cánovas: la malograda incorporación del Reino de Portugal a la Monarquía hispana

por Gijs Versteegen

Universidad Autónoma de Madrid-IULCE

Frecuentemente se ha señalado que Cánovas fue un historiador-político, cuyas reflexiones sobre la historia estuvieron relacionadas con su actuación política, primero liberal y, posteriormente, conservadora. La evolución de su obra histórica, por lo tanto, se ha interpretado en conjunto con su trayectoria política [1]. De esta manera, la *Historia de la decadencia de España, desde el advenimiento de Felipe III al trono, hasta la muerte de Carlos II*, publicada en 1854, en la que intentaba identificar las causas del "decaimiento del carácter nacional" es considerada un reflejo de su etapa liberal, cuando era el hombre de confianza del general O'Donnell, uno de los protagonistas de la "Vicalvarada", que tuvo lugar poco después de la

historiográfica del siglo XIX, cabe señalar que esta práctica no era considerada subjetiva. La verdadera importancia de la Historia era que ésta proveía al proyecto político de Cánovas de una sólida racionalidad e incluso una objetividad, por el prestigio científico que adquirió la disciplina histórica en tiempos de la Restauración.

El significado político de la historiografía de la Restauración, en este sentido, no era contradictorio con la profesionalización de la Historia que se iniciaba en este período. En España, el proceso se llevó a cabo bajo la dirección y el patrocinio de la Academia de la Historia, que durante la Restauración fue un centro conservador en el que la influencia personal de Cánovas resultó decisiva [6]. Desde la reorganización de la Academia de la Historia en 1847, ésta era, además de depositaria de los fondos que habían pasado al Estado, la encargada de la catalogación y la selección de los